	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

Contrato de Interventoría No. 1027 de 2022 **Interventoría:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

Objeto Contrato de Obra:
CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

INFORME MENSUAL No. 4 **MES O PERIODO:** Noviembre de 2023

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		6
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		9
2.1	Localización		9
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		10
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		12
3.1	Información general del contrato		12
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		13
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		19
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		19
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		20
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	20
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	20
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	20
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	20
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	20
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	21
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	21
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	21
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		21
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	21
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	21
	• Seguimiento Programa de Obra		21
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	21
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	21
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	22
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	22
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		23
5.1	Información general del contrato		23
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		24
5.3	Informes especialistas y profesionales		26
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		26
5.5	Informe matriz de riesgos.		26
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		40
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		40
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		41
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	41
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	41
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	41
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	41
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	41
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		41
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	41
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	41
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	42
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	42
7	**Conclusiones y recomendaciones**		43
8	**Anexos**		44
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		-
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		-
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		-
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		-

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. _____ de fecha _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 7/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** nov-23

CONTRATO DE OBRA No.: 20221800022777 DEL 2022

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO: 15/02/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/03/2023
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 7/01/2025
PLAZO ACUMULADO: HASTA 7 DE ENERO DE 2025

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 34.152.875.869,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):
ANTICIPO CONCEDIDO:
ANTICIPO AMORTIZADO:

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	Km	0,74
	Mejoramiento	Km	2,04
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)	Glorietas	Km	0,64

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	Km		
	Mejoramiento	Km		
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	Glorietas	Km		

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 33.491.177.447,00		$ 33.491.177.447,00
ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PAGA	$ 661.698.422,00	$ -	$ 661.698.422,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 34.152.875.869,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO				$ -

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **0**

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **PERIODO MES:** nov-23

CONTRATO DE OBRA No.: 20221800022777 DEL 2022

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

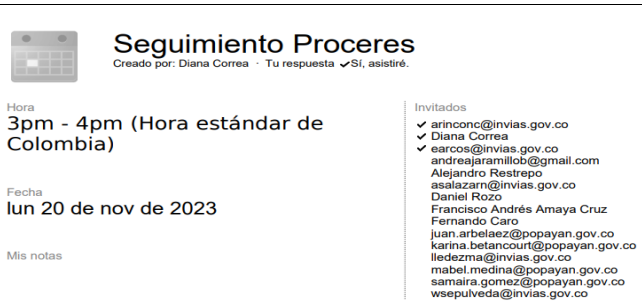
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO: 15/02/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: 23/03/2023
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 7/01/2025
PLAZO ACUMULADO: HASTA 7 DE ENERO DE 2025

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 34.152.875.869,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):
ANTICIPO CONCEDIDO:
ANTICIPO AMORTIZADO:

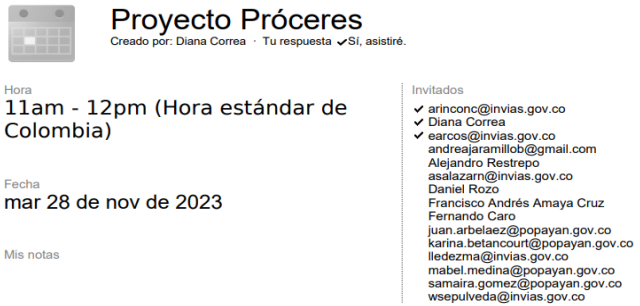
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografia 1. Reunión de seguimiento Proyecto.



Fotografia 2. Reunión de seguimiento Proyecto.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula No. 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

C.1536_004_23V0

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

GERENCIA GRUPO APOYO TRANSVERSAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL POPAYÁN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1027 de 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA" VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 4
DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

RESTREPO Y URIBE S.A.S.

INGENIEROS CONSULTORES DESDE 1955

Popayán, 7 de diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 6
2. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO 9
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN 9
2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 10
2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 10
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 12
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 12
3.1.1 Generalidades 12
3.1.2 Disponibilidad Presupuestal 13
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 13
3.2.1 Ejecución de la Obra 13
3.2.2 Información para el Control de la Ejecución de la Obra 14
3.2.3 Estado de los Estudios y Diseños 14
3.2.4 Estado de la Gestión Social 15
3.2.5 Estado de la Gestión de Redes 15
3.2.6 Estado de la Gestión Predial 16
3.2.7 Estado de la Gestión Ambiental 16
3.2.8 Estado de la Gestión de Sostenibilidad 19
3.2.9 Estado de la Gestión SISO Contratista 19
3.3. SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS 19
3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 19
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE OBRA 20
4.1. INFORME SEMANAL 20
4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA 20
4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 20
4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 20
4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 20
4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 21
4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 21
4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 21
4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 21
4.9.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo 21
4.9.2 Seguimiento Programa de Obra y Programa de Inversiones 21
4.9.3 Actas de Comité Técnico 22
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 23
5.1.1 Generalidades 23
5.1.2 Disponibilidad Presupuestal 24
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 24
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 26
5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC 26
5.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS 26

5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS 40
6. REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 41
6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 41
6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 41
6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 41
6.6.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo..... 41
6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado..... 42
6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas..... 42
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 43
ANEXOS 44

TABLA DE TABLAS

Pág.

Tabla 2-1. Registro Fotográfico del Estado Actual de la Vía. 10
Tabla 2-2. Características generales del proyecto. 11
Tabla 3-1. Información general del Contrato 20221800022777 del 2022. 12
Tabla 3-2. Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra. 13
Tabla 3-3. Estado de los estudios y diseños. 14
Tabla 4-1. Informes semanales. 20
Tabla 5-1. Información general del Contrato 1027 de 2022. 23
Tabla 5-2. Disponibilidad Presupuestal Contrato de Interventoría. 24
Tabla 5-3. Estado de documentos para el control y ejecución de obra. 25
Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos. 27

TABLA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 2-1. Localización general del proyecto. 9
Ilustración 2-2. Características generales del proyecto. 11
Ilustración 3-1. Gestión Predial. 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento relaciona el cuarto Informe de Interventoría de Restrepo y Uribe S.A.S., en cumplimiento de los Términos de Referencia del Contrato de Interventoría 1027 de 2022, cuyo objeto es la Interventoría para la Atención de Vías Regionales en el Departamento de Cauca con Obras de Mejoramiento en el Marco del Programa de Obra Pública "Vías Para La Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0” - Lote 3.

En este informe se incluye una descripción de las actividades ejecutadas por parte del Contratista, Consorcio Vial Los Proceres, en el mes de novimebre de 2023, en cumplimiento del alcance del Contrato 2022180002277 de 2022, así como, las actividades propias de la labor de la Interventoría desarrollada por Restrepo y Uribe S.A.S. para cumplir con el objeto del mencionado Contrato.

En cumplimiento con los objetivos planteados por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, y atendiendo las estrategias trazadas en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) relacionadas a garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución, consumo, e integración de territorios, por medio del mejoramiento de la red vial en términos de capacidad, estado de infraestructura y prestación de servicios; el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) se ha orientado en la mejora de las condiciones de condiciones de movilidad y niveles de servicio en los corredores nacionales no concesionados con metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

En este sentido, el CONPES 4039 de 2021 declaró de importancia estratégica el programa de “Proyectos de Inversión del Programa Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0”, cuyo principal objetivo es generar beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación y tiempos de desplazamiento, generación de empleo y brindar accesibilidad a la población rural, con un enfoque de rentabilidad social, también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Como consecuencia, se realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0” cuyo objeto es ““CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)” en el departamento del Cauca, en marco de la reactivación económica, mediante el proyecto de inversión “Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0"

La Avenida de los Próceres de la Independencia, corresponde al proyecto establecido entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Popayán, la Avenida de los Próceres nace en la carrera novena frente Torremolinos en longitud de 3.6 kilómetros con sentido Norte-Occidente a encontrar la variante, dentro de los 3.6 kilómetros de longitud en una distancia aproximada de 1.3 kilómetros sobre la diagonal 31 norte la cual genera una intersección con la carrera 15 norte vía a proyectar (nota: los 1.3 kilómetros anteriormente mencionados son el parámetro de la zona de espacio denominado el aljibe protocolizada en el POT de Popayán). En la misma dirección Norte-Occidente sobre predios rurales del municipio de Popayán vereda Genagra en una extensión aproximada de 2.3, kilómetros a encontrar variante de Popayán.

Teniendo en cuenta el estado de los sectores anteriormente mencionados, el Municipio de Popayán definió las actividades de obra en el Anexo 1 – Anexo Técnico, encaminadas a la construcción del pavimento rígido comprenden básicamente en movimiento de tierras, conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación y/o construcción de sardineles y losetas y construcción de la placa de concreto hidráulico con sus respectivas juntas.

Para cumplir con este propósito, el Municipio de Popayán mediante licitación pública No. MP-SI-LP-002-2022 realizó convocatoria para la ejecución de las obras cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)”, adjudicado a SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S, suscribiéndose el respectivo Contrato 20221800022777 DEL 2022, el cual fue cedido al cien por ciento (100%) al CONSORCIO VIAL LOS PROCERES, mediante el Contrato Privado de Cesión suscrito el 27 de octubre de 2022.

Mediante Concurso de Méritos Abierto CMA-DTE-SEP-192-2021 el INVÍAS realizó convocatoria para la interventoría cuyo objeto es “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0” LOTE 3”, del cual se derivó el Contrato 1027 de 2022 concedido a la firma Restrepo y Uribe S.A.S., contrato suscrito en SECOP el 17 de junio de 2022.

La Orden de Inicio del Contrato de Interventoría fue impartida por el INVÍAS a partir del 12 de enero de 2023, mediante el comunicado SVR-GATR 761. Por otro lado, el Contrato de Obra cuenta con Orden de Inicio, a partir del día 15 de febrero de 2023.

Para el proyecto en mención, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS designó mediante acto administrativo al Ingeniero Luis Eduardo Ledezma Ramos funcionario de la Territorial Cauca del Instituto Nacional de Vías como

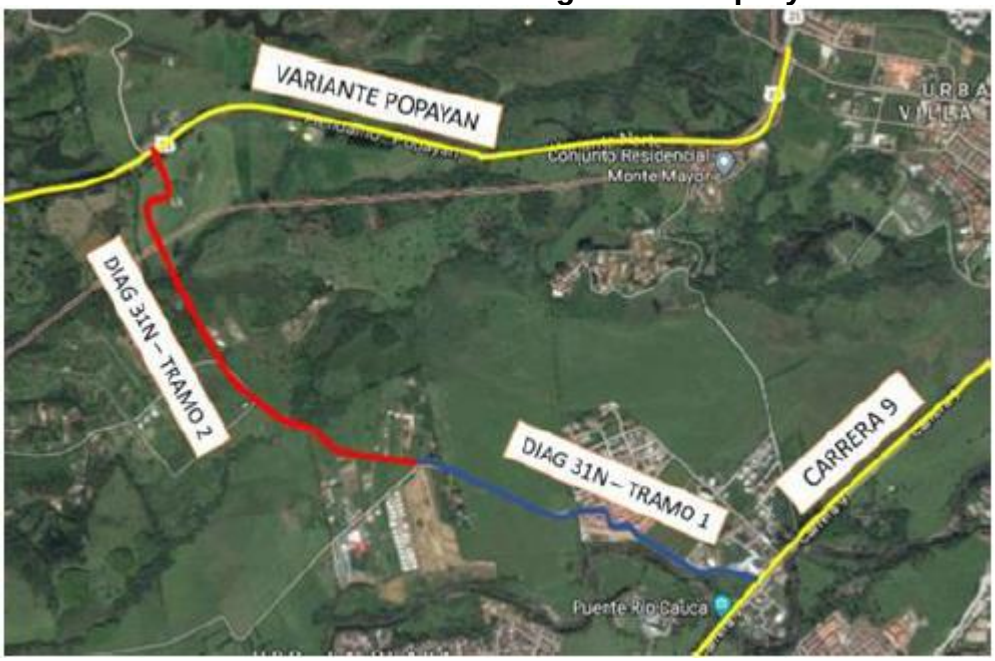
Supervisor del Contrato de Interventoría, así mimo, se designó a la Ingeniera Edna Rocío Arcos López como Gestor Técnico de Proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Popayán se encuentra ubicado en el centro del Departamento del Cauca, haciendo parte de la Cordillera Central perteneciente a la gran Cordillera de los Andes, cuyo eje principal posee dirección NE, análogamente con el sistema de fallas geológicas comúnmente conocido como Romeral. El Municipio se encuentra influenciado por la importante cuenca hidrográfica del Río Cauca. La localización geográfica corresponde a las siguientes coordenadas: 2°27´00" de latitud norte y 76°37´00" al oeste del Meridiano de Greenwich, formando parte del altiplano de Popayán. El Municipio tiene un área aproximada de 512 Kilómetros Cuadrados y se encuentra a una distancia aproximada de 560 kilómetros de Bogotá, la capital del país.

Ilustración 2-1. Localización general del proyecto.



Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico.

2.2. MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN

Comprende las áreas donde se manifiestan los impactos generados por las actividades del objeto contractual del proyecto, en este caso el parámetro de la zona de espacio denominado El Aljibe protocolizada en el POT de Popayán y la Vereda Genagra. Los beneficios para el municipio son:

- Mejora en la movilidad vehicular de la ciudad de Popayán
- Disminución en los tiempos y costos de desplazamiento entre los diferentes sectores de la ciudad y del municipio.

- Mejorar la comunicación vial entre sectores urbano y rural aumentar el patrimonio vial del municipio.
- Generar una mejora en la calidad de vida de las comunidades.

2.3. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

El Anexo 1 – Anexo Técnico indica que el Tramo 1 Avenida de los Próceres desde carrera 9 hasta carrera 15, se encuentra construido por una vía en afirmado, con un tramo corto en estructura de pavimento flexible y conecta la principal avenida longitudinal de la Ciudad, la Carrera 9, con la futura Carrera 15, el espacio público está constituido por andenes a ambos lados de la vía y ciclovía a un lado de ésta, y el Tramo 2 Avenida de los Próceres desde carrera 15 hasta Variante Panamericana, se encuentra construido en un tramo afirmado de 700m aproximados y 600m sin construir, este tramo será la conexión hasta la variante panamericana.

Tabla 2-1. Registro Fotográfico del Estado Actual de la Vía.

<table>
<tr><td> 
</td><td> 
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Estado actual del acceso por la carrera 9.</td><td>Fotografía 2. Estado actual del corredor.</td></tr>
<tr><td> 
</td><td>  </td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Estado actual del corredor - Tramo de vía nueva en empalme con la variante de occidente.</td><td>Fotografía 4. Estado actual del corredor.</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia.

2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La Alcaldía de Popayán en el Numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, del Anexo 1 – Anexo Técnico, indica que las actividades necesarias para la construcción del pavimento rígido comprenden

básicamente en movimiento de tierras, conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación y/o construcción de sardineles y losetas y construcción de la placa de concreto hidráulico con sus respectivas juntas. Las características generales del proyecto se describen a continuación:

Tabla 2-2. Características generales del proyecto.	
Longitud proyectada	3,6 km
Tipo de sección transversal	Doble calzada
Ancho por calzada	6,0 m
Ancho de andenes	2,00 m
Ancho de ciclorruta	2,20 m
Tipo de pavimento	Rígido MR-45
Espesor losa de pavimento	0,26 m (Tramo 1) - 0,25 m (Tramo 2)
Espesor SBG	0,30 m
Espesor mejoramiento	0,60 m

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 2-2. Características generales del proyecto.



Fuente: Diseño geométrico proyecto.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1.1 Generalidades

El 14 de octubre de 2022 se suscribió en SECOP el Contrato 20221800022777 del 2022, entre el MUNICIPIO DE POPAYÁN y SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S., el cual tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)". No obstante, dicho contrato fue cedido al cien por ciento (100%) al CONSORCIO VIAL LOS PROCERES, mediante el Contrato Privado de Cesión suscrito el 27 de octubre de 2022. A continuación, se presenta la información general del Contrato:

Tabla 3-1. Información general del Contrato 20221800022777 del 2022.	
Licitación Pública:	MP-SI-LP-002-2022
Contrato:	20221800022777 del 2022
Fecha del Contrato:	14 de octubre de 2022
Contratante:	MUNICIPIO DE POPAYÁN NIT: 891.580.006-4
Contratista:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES NIT: 901.662.229-8
Integrantes del Consorcio:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. (NIT 830.132.938-0, participación 80%), JUAN CARLOS CANCENCIO SANCHEZ (CC 10.543.040, participación del 15%), PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE (NIT 900.132.121-8, participación del 5%)
Representante Legal:	Juan Carlos Canencio Sánchez
Dirección:	KM 6 variante Pasto - Popayán frente Escuela Carabineros.
Teléfono:	(57) 3182655817
Objeto:	Construcción de la Diagonal 31 N entre Carrera 9 y Variante de Popayán (Avenida de los Próceres)
Valor Inicial del Contrato:	$ 34.152.875.869,00
Valor adición del Contrato:	N.A.
Aclaraciones:	N.A.
Acta de Suspensión N.º 1:	Del 24 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Prórroga No. 1:	Del 11 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Prórroga No. 2:	Del 11 de mayo de 2023 al 10 de junio de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Prórroga No. 3:	Del 11 de junio de 2023 al 10 de septiembre de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Prórroga No. 4:	Del 11 de septiembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023

Tabla 3-1. Información general del Contrato 20221800022777 del 2022.	
Acta de Suspensión N.º 1 Prórroga No. 5:	Del 11 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024
Valor acumulado del Contrato:	$ 34.152.875.869,00
Valor con el Anticipo:	N.A.
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de enero de 2024
Fecha de iniciación:	15 de febrero de 2023
Fecha de terminación actual:	7 de enero de 20245
Interventor:	Restrepo y Uribe S.A.S. NIT: 860.009.205-6
Supervisor del Contrato:	Ing. Luis Fernando Tobar Mellizo

Fuente: Documentos contractuales.

3.1.2 Disponibilidad Presupuestal

Para respaldar las obligaciones contraídas, el Contrato de Obra se encuentra sujeta a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Tabla 3-2. Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra.		
NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y/o VIGENCIA FUTURA	**FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y/o VIGENCIA FUTURA**	**VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y/o VIGENCIA FUTURA**
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

Fuente: Contrato de Obra 20221800022777 del 2022.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se realiza una descripción de las actividades desarrolladas por el Consorcio Vial Los Próceres durante el periodo comprendido entre el 11 al 30 de noviembre de 2023.

3.2.1 Ejecución de la Obra

- No se realizaron trabajos en obra debido a que se encuentran suspendidas las actividades constructivas desde el 28 de febrero de 2023, por la medida preventiva impuesta por la Corporación Autónoma del Cauca CRC mediante el acta de imposición del 28 de febrero de 2023.

3.2.2 Información para el Control de la Ejecución de la Obra

Los días 9 de noviembre, 20 de noviembre y 28 de noviembre de 2023 se llevaron a cabo reuniones virtuales de seguimiento al estado de los Contratos, en dichas reuniones participó la Alcaldía de Popayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría.

3.2.3 Estado de los Estudios y Diseños

Los estudios y diseños fueron entregados y actualizados parcialmente por la Entidad Territorial, dentro de los cuales se presenta el siguiente estado:

Tabla 3-3. Estado de los estudios y diseños.

ESTUDIOS Y DISEÑOS		ESTADO
Volumen 1	Predios	Gestión adelantada por el Municipio.
Volumen 2	Topografía	Se realizó verificación inicial.
Volumen 3	Estudio de Tránsito	Pendiente.
Volumen 4	Diseño Geométrico	La Alcaldía de Popayán informó que se realizaría un ajuste el diseño inicial.
Volumen 5	Geología	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0025/23/5.5 del 8 de marzo de 2023.
Volumen 6	Taludes	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0025/23/5.5 del 8 de marzo de 2023.
Volumen 7	Estudio de Hidrología e Hidráulica	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0024/23/5.5 del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicaciones CVP-P-023 y CVP-P-00039 del 17 de febrero y 15 de marzo del 2023 respectivamente, el Contratista le solicitó a la Alcaldía de Popayán se complemente los Estudios y Diseños del componente de Hidráulica y/o Hidrología.
Volumen 8	Acueducto y Alcantarillado	Depende del ajuste al diseño geométrico y de la entrega de la información de la empresa de servicio público.
Volumen 9	Suelos y geotecnia para pavimentos	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0025/23/5.5 del 8 de marzo de 2023.
Volumen 10	Pavimentos	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0035/23/5.5 del 23 de marzo de 2023.
Volumen 11	Urbanismo y Espacio Público	Mediante comunicaciones CVP-P-023 y CVP-P-00039 del 17 de febrero y 15 de marzo del 2023 respectivamente, el Contratista le solicitó a la Alcaldía de Popayán se complemente los Estudios y Diseños del componente de Urbanismo.
Volumen 12	Señalización	Depende del ajuste al diseño geométrico.
Volumen 13	Presupuesto	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0012/23/5.2 del

Tabla 3-3. Estado de los estudios y diseños.		
ESTUDIOS Y DISEÑOS		**ESTADO**
		13 de febrero de 2023 y comunicado C.1536/VP0015/23/5.2 del 17 de febrero de 2023.
Volumen 14	Estructuras	Depende del ajuste al diseño geométrico.
Volumen 15	Plan de Manejo Ambiental	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0022/23/5.2 del 24 de febrero de 2023.
Volumen 16	Plan de Manejo de Transito	Observaciones presentadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0034/23/5.6 del 22 de marzo de 2023.
Volumen 17	Eléctrico Redes de Media y Baja tensión	Depende del ajuste al diseño geométrico.

Fuente: Elaboración propia.

En el informe de Interventoría del mes de marzo de 2023, la Interventoría presentó un resumen de las observaciones de los componentes de Pavimentos y Tránsito.

3.2.4 Estado de la Gestión Social

En el mes de marzo de 2023, el Contratista terminó de organizar las 85 actas de vecindad levantadas desde el K00+000 al K0+500 del proyecto, las cuales mediante el comunicado CVP-P-00037 del 14 de marzo de 2023 fueron entregadas a la Interventoría para verificación.

3.2.5 Estado de la Gestión de Redes

La Alcaldía de Popayán diseñará y hará el traslado de las redes existentes de energía y alumbrado público a través del Concesionario Ciudad Moderna. El Contratista previo a la suspensión del Contrato de Obra, realizó levantamiento de la red de media tensión existente y se presentó con el aval de la Interventoría, propuesta de reubicación de la red eléctrica ante el Concesionario Ciudad Moderna, para que dé inicio al trámite de traslado.

Se cuenta con diseño sanitario que está proyectado en el diseño pluvial y diseño de red de acueducto. Aunque hay un contrato firmado entre la Alcaldía y el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, no hay claridad de cómo se ejecutará la construcción del acueducto y alcantarillado sanitario, ni existe un cronograma detallado para esta actividad.

El resto de operadores de las redes de telecomunicaciones y gas, están siendo coordinados mediante reuniones quincenales, redes que serán trasladadas y/o expandidas según el avance de las obras.

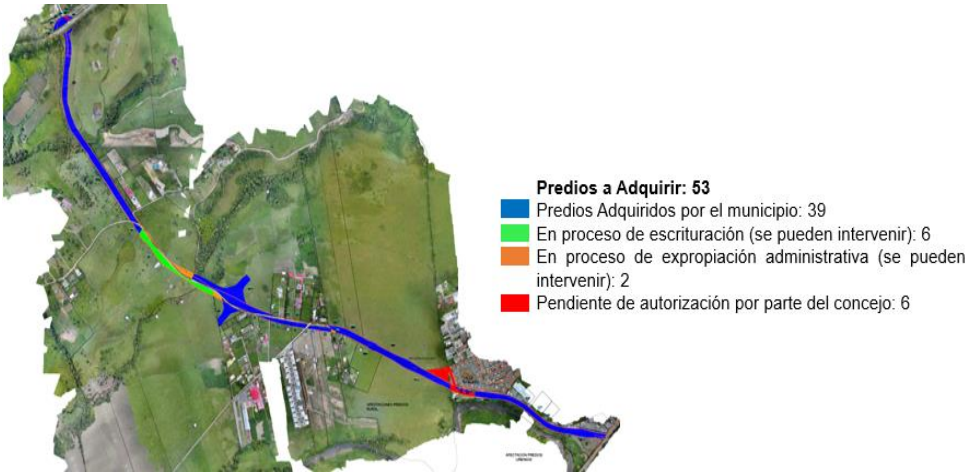
3.2.6 Estado de la Gestión Predial

De acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, Literal t del del Convenio Interadministrativo No.1928 de 2021, la cual cita:

> *"(…) t) Efectuar todas la diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de forma permanente o de manera transitoria, los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras. (…)"*

De acuerdo a las gestiones adelantas por el Municipio, se cuenta con el siguiente estado del componente predial:

Ilustración 3-1. Gestión Predial.



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a lo informado por la Alcaldía de Popayán.

3.2.7 Estado de la Gestión Ambiental

La Entidad Territorial mediante el oficio con radicado No. 20231400026893, radicado CRC SGA-1794 del 2023 del 16 de febrero de 2023, presentó ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce sobre las fuentes hídricas, Quebrada Piedras, Quebrada El Bosque y Río Cauca del proyecto Avenida de los Próceres - Diagonal 31 N entre carrera 9 y Variante Panamericana de la ciudad del municipio de Popayán, aportando la documentación requerida. El trámite fue rechazado y devuelto por la CRC el 28 de febrero de 2023.

En cuanto al trámite de aprovechamiento forestal y zona RCD, el Contratista ha radicado en la CRC desde el 25 de enero de 2023, sin embargo, la CRC devolvió el trámite por no realizar el pago dentro de los tiempos estipulados, por lo tanto, la Entidad Territorial tendrá que iniciar nuevamente el trámite.

Igualmente, La Entidad Territorial radicó consulta al ICAHN mediante radicado 2023184200013822 del 20 de febrero de 2023 sobre el inicio de las

intervenciones, el ICAHN mediante comunicado 2023162000018201 del 28 de febrero de 2023, dio respuesta en el cual se manifiesta que*: "El proyecto localizado en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un programa de arqueología preventiva ante esta ciudad."*, lo anterior mientras persista el no requerimiento de licenciamiento ambiental, para el proyecto se debe contemplar un programa de hallazgos fortuitos.

Mediante el comunicado CVP-P-00024 del 20 de febrero de 2023 (Radicado de Interventoría No. VPR-0031), el Contratista solicitó a la Alcaldía de Popayán la solicitud de permisos para la ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, de los sitios previstos según los diseños iniciales para ello.

De igual forma, mediante el comunicado CVP-P-00028 del 20 de febrero de 2023 (Radicado de Interventoría No. VPR-0034), el Contratista solicitó el estado de los permisos requeridos para la apertura de vía, específicamente a las gestiones realizadas por el Municipio de Popayán ante la autoridad ambiental CRC, respecto al trámite de licencia ambiental. Si bien la alcaldía entregó al Contratista el oficio de la Corporación Ambiental SGA-7392-2022 del 28 de abril del 2022, donde se define lo siguiente:

> *"(…) que el proyecto denominado "AVENIDA LOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DIAGONAL 31 Y LA VARIANTE PANAMERICANA" localizada en la ciudad de Popayán por ser vía urbana, No requiere iniciar el trámite de licencia ambiental, de acuerdo a lo estipulado en el artículo No. 2.2.2.3.2.3.del Decreto único Reglamentario Sector Ambiente. (…)"*

Con lo cual, el Contratista manifestó la urgencia de aclarar esta información, teniendo en cuenta que en diferentes trámites que se vienen adelantando para el proyecto ante la autoridad ambiental como gestión de RCD y aprovechamiento forestal, los profesionales a cargo de cada tramite han manifestado que, según visita de CRC y conceptos técnicos, el proyecto si requiere licencia ambiental y que todos los permisos ambientales deben estar incluidos dentro del mismo documento, por lo cual el Contratista le solicitó a la Alcaldía de Popayán aclarar la situación lo antes posible teniendo en cuenta que no se tiene una comunicación oficial y se tiene preocupación sobre la situación teniendo en cuenta el inicio de las actividades constructivas.

Lo anterior, en concordancia a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1928 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Popayán, en la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, la cual manifiesta:

> *"(…) LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga: a) Incorporar los recursos del presente convenio al presupuesto de la ENTIDAD*

TERRITORIAL y obtener previo al inicio de las obras los permisos que se requiera y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las mismas. b) Cumplir con los tramites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades. (…)"

La Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0020/23/5.6 del 24 de febrero de 2023, solicitó a la Entidad Territorial luego de presentar argumentos contractuales y legales, tener conocimiento de los siguientes aspectos:

"(…)
• Estado de los Trámites Ambientales del Proyecto que debieron ser gestionados por parte del Municipio de Popayán antes del inicio de las obras a la luz de lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo 1928 de 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Popayán.

• Definición del Instrumento de Manejo Ambiental del Proyecto, teniendo en cuenta las diferentes posiciones que ha expresado CRC sobre este tema en particular, por una parte, lo informado mediante el comunicado SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022 y posteriormente lo informado en la respuesta generada a la tutela instaurada por el Señor John Edward Rojas. (…)"

El día 28 de febrero de 2023, un día después de iniciadas las actividades obra en el tramo 1 K0+000 al K0+180, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC realizó visita a la obra y levantó el acta de imposición de medida preventiva, por las posibles afectaciones ambientales a la franja de protección del Río Cauca, complejo de humedales (Genagra) y diferentes ecosistemas estratégicos, dejando claro que no se podrá continuar con las obras hasta tanto se expida la licencia ambiental con sus respectivos permisos.

La Alcaldía de Popayán radicó el oficio con Radicado No. 20231800077831 del 1 de marzo de 2023, presentando argumentos jurídicos, contractuales y técnicos, manifestando que NO existe justificación jurídica válida para pedir que el proyecto sea licenciable.

Contrario a lo anterior, la CRC expidió la Resolución No. 250 del 7 de marzo de 2023, imponiendo la presentación dentro de los 15 días siguientes el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y su posterior tramite de solicitud de licenciamiento Ambiental del proyecto "Avenida de los Proceres".

En las reuniones realizadas el 9 de noviembre, 20 de noviembre y 28 de noviembre de 2023 en conjunto entre la Alcaldía de Popayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría, se trataron temas relacionados con la gestión ambiental del Proyecto, entre las cuales se destacan:

- Tramites radicados ante la Autoridad Ambiental RCD por parte de la Alcaldía de Popayán
- Posible traslape de la vía proyectada con la zona de ronda hídrica del Rio Cauca
- Avance en la formulación y/o proceso de licitación de parte de la Alcaldía para la elaboración del Estudio Ambiental para los sectores 3 y 4 del proyecto.

3.2.8 Estado de la Gestión de Sostenibilidad

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

3.2.9 Estado de la Gestión SISO Contratista

Durante el periodo no se realizaron gestiones de este componente.

3.3. SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Hasta la fecha de presente informe, el Contratista no ha puesto a consideración de la Interventoría ningún ítem no previsto.

3.4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deberá retomar el proceso de complemento y atención de observaciones a la entrega de los documentos para el control y ejecución de la obra, una vez se del reinició del Contrato de Obra, en especial con los siguientes documentos:

- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
- Programa de obra.
- Programa de Inversiones.
- Flujo de caja.
- Plan de calidad.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE OBRA

Se presenta el estado de avance del Proyecto mediante los formatos e información por el Instituto Nacional de Vías, como se indica a continuación.

4.1. INFORME SEMANAL

Se realizan tres (3) informes semanales reportados en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 (Anexo 1), como se muestra a continuación:

Tabla 4-1. Informes semanales.

INFORME SEMANAL No.	PERIODO
11	11 de noviembre de 2023 al 16 de noviembre de 2023
12	17 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2023
13	24 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023

Fuente: Elaboración propia.

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA

Durante el presente mes no se cuenta con equipo en obra, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto se diligenciará el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 para este fin.

4.3. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, no se realizaron actividades de obra, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto se diligenciará el formato MN1-IN-15-FR-6 para realizar el seguimiento al personal, control aportes legales y seguridad social Contrato de Obra.

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 (Anexo 2), mediante el cual se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del Contrato de Obra.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante el presente mes no se cuenta con el seguimiento general del tiempo, dado que no se realizaron actividades de obra, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto se diligenciará el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Hasta el cierre del presente informe no se han empleado materiales de construcción, en adelante y de acuerdo al avance del proyecto, se diligenciará el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (Anexo 3), mediante el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del Contrato de Obra.

4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deberá retomar el proceso de ajuste al plan de calidad, una vez se del reinició del Contrato de Obra, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0018/23/5.8 del 20 de febrero de 2023, las cuales no han sido atendidas a la fecha del presente informe.

4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo

No se realiza seguimiento debido a que la Entidad no entregará anticipo al Contratista, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO, la cual cita:

> *“(…) Para el presente contrato la entidad no entregara al contratista anticipo. la Entidad no le entregará anticipo al Contratista. (…)”*

4.9.2 Seguimiento Programa de Obra y Programa de Inversiones

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deberá retomar el proceso de ajuste al cronograma de obra, una vez se del reinició del Contrato de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII “ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR” del Manual de Interventoría del INVIAS y Numeral 8.1 “INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA” del Pliego de Condiciones Definitivo Del Contrato de Obra, mediante el comunicado CVP-P-00040 (Radicado de Interventoría No. VPR-0046) del 15 de marzo de 2023, el Contratista hizo entrega del programa de obra, flujo de caja y el programa de inversión, atendiendo las observaciones remitidas en el comunicado C.1536/VP0028/23/5.2, estableciendo las siguientes salvedades:

"(…)

- *El presente programa de obra se realiza bajo la hipótesis de la ejecución normal de actividades de obra consideradas para el proyecto, sin embargo, a la fecha no se tiene definido una ruta en campo de ejecución debido a que se dio inicio a las actividades el día 27 de febrero de 2023 de acuerdo a la programación inicialmente establecida, sin embargo el día 28 de febrero de 2023 la obra fue suspendida mediante Acta de medida preventiva con Amonestación Escrita y Suspensión de Obra o Actividad impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Cauca, obligando al contratista en cumplimiento de las leyes vigentes la suspensión total de actividades.*

- *El día 07 de marzo de 2023 la Corporación autónoma Regional del Cauca profirió resolución 0250 de medida preventiva, en la cual además de abstenerse a legalizar la medida preventiva interpuesta anteriormente, dispone el inicio de trámite de licenciamiento ambiental para el proyecto.*

- *Como contratistas de obra se manifiesta la preocupación sobre el desarrollo normal del contrato, debido a la situación actualmente presentada. La cual no permite la ejecución normal de lo inicialmente proyectado, dejamos constancia que hasta tanto no se resuelva de manera satisfactoria por parte de la entidad contratante la situación actual y existan todos los trámites y permisos ambientales legalizados no se podrá continuar con la programación de actividades en obra. Influyendo esto de manera directa en el cumplimiento de las metas propuestas. (…)"*

Por lo anterior y dado el estado actual del Contrato de Obra, el cual se encuentra en periodo de suspensión, no se hará entrega del formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 en el presente informe.

4.9.3 Actas de Comité Técnico

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, en el periodo se realizaron Comités Técnicos de seguimiento al estado del Contrato de Obra (Anexo 4).

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

5.1.1 Generalidades

El 17 de junio de 2022 se suscribió en SECOP el Contrato 1027 de 2022, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y RESTREPO Y URIBE S.A.S., el cual tiene por objeto “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA" VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3”. A continuación, se presenta la información general del Contrato:

Tabla 5-1. Información general del Contrato 1027 de 2022.

Concurso de Méritos:	CMA-DTE-SEP-192-2021
Contrato:	1027 de 2022
Fecha del Contrato:	17 de junio de 2022
Contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2
Interventor:	RESTREPO Y URIBE S.A.S. NIT: 860.009.250-6
Representante Legal:	Fernando Caro Rivera
Dirección:	Calle 95 N° 15 - 47
Teléfono:	(601) 6225099
Objeto:	Interventoría para la Atención de Vías Regionales en el Departamento de Cauca con Obras de Mejoramiento en el Marco del Programa de Obra Pública "Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0” Lote 3
Valor Inicial del Contrato:	$ 3.933.258.794,00
Valor adición del Contrato:	N.A.
Aclaraciones:	N.A.
Acta de Suspensión N.º 1:	Del 24 de marzo de 2023 al 10 de abril de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Ampliación No. 1:	Del 11 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Ampliación No. 2:	Del 11 de mayo de 2023 al 10 de junio de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Ampliación No. 3:	Del 11 de junio de 2023 al 10 de agosto de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Ampliación No. 4:	Del 11 de agosto de 2023 al 10 de septiembre de 2023
Acta de Suspensión N.º 1 Ampliación No. 5:	Del 11 de septiembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023
Valor acumulado del Contrato:	$ 3.933.258.794,00

Valor del Anticipo recibido:	$ 823.083.904,00
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de iniciación:	12 de enero de 2023
Fecha de terminación actual:	20 de agosto de 2025
Gestor Técnico de Proyecto	Edna Rocío Arcos López
Supervisor del Contrato	Luis Eduardo Ledezma Ramos

Fuente: Documentos contractuales.

5.1.2 Disponibilidad Presupuestal

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 105322 del 25 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $900.000.000, a su vez, existe autorización para comprometer vigencias futuras, de tal forma que las vigencias se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 5-2. Disponibilidad Presupuestal Contrato de Interventoría.

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y/o VIGENCIA FUTURA	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y/o VIGENCIA FUTURA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y/o VIGENCIA FUTURA
CDP No. 105322 C-2402-0600-13-0-2402118-02	25 de febrero del 2022	$100.000.000
CDP No. 105322 C-2402-0600-13-0-2402007-02	25 de febrero del 2022	$800.000.000
Oficio No. 5.2.0.1; VF-2023	6 de mayo de 2022	$1.179.969.060
Oficio No. 5.2.0.1; VF-2024	6 de mayo de 2022	$1.853.289.734

Fuente: Contrato de Interventoría 1027 de 2022.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

A continuación, se realiza una descripción de las actividades desarrolladas por parte la Interventoría en el mes de noviembre de 2023:

- La Interventoría asistió a las reuniones realizadas el 9 de noviembre, 20 de noviembre y 28 de noviembre de 2023 en conjunto entre la Alcaldía de Popayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría, en las cuales se trataron temas relacionados con la gestión ambiental del Proyecto.

- La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:

  - Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas
  - Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial)
  - Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.

- Elaboración de informe mensual e informes semanales de seguimiento a los contratos de Obra e Interventoría.

- En cuanto a la documentación básica necesaria para el control y ejecución de obra, la Interventoría mediante comunicado C.1536/VP0008/23/5.2, manifiesta que dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII “ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR” del Manual de Interventoría del INVIAS y a lo establecido en el Numeral 8.1 “INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA” del Pliego de Condiciones Definitivo, a continuación, nos permitimos relacionar el estado de entrega de los documentos solicitados para el inicio de la ejecución del Contrato de Obra:

Tabla 5-3. Estado de documentos para el control y ejecución de obra.

DOCUMENTO	FECHA DE LA ENTREGA	ESTADO DE LA ENTREGA
1. Hojas de vida del personal profesional.	23 de enero de 2023	Aprobado
2. Programa de Reintegración y Reincorporación.	25 de enero de 2023	Aprobado
3. Relación de equipo mínimo obligatorio.	23 de enero de 2023	Aprobado parcialmente
4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la	3 de febrero de 2023	Con observaciones y en revisión

Tabla 5-3. Estado de documentos para el control y ejecución de obra.		
DOCUMENTO	**FECHA DE LA ENTREGA**	**ESTADO DE LA ENTREGA**
propuesta económica (en medio físico y magnético).		
5. Programa de obra (en medio físico y magnético).	15 de marzo de 2023	En revisión
6. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).	15 de marzo de 2023	En revisión
7. Flujo de caja.	15 de marzo de 2023	En revisión
8. Programa de generación de empleo.	25 de enero de 2023	Aprobado
9. Instalaciones provisionales.	1 de febrero de 2023	Aprobado
10. Laboratorio toma de control de calidad.	13 de marzo de 2023	Aprobado
11. Plan de calidad (en medio físico y magnético).	3 de febrero de 2023	Con observaciones
12. Plan de Manejo de Tránsito - PMT (en medio físico y magnético).	25 de enero de 2023 9 de marzo de 2023	Aprobado

Fuente: Elaboración propia.

- En el presente mes no se generaron las comunicaciones por parte de la Interventoría.

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

Se presentan los informes correspondientes a la especialidad Ambiental (Anexo 9).

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

A la fecha de cierre del presente informe, está Interventoría se encuentra en la elaboración del mismo.

5.5. INFORME MATRIZ DE RIESGOS

Se realiza monitoreo y seguimiento a la matriz de riesgos presentada para posible ocurrencia de riesgos.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
1	Económico	Reajustes o fluctuación en el costo de materiales y/o mano de obra.	Afecta el desarrollo del objeto contractual.		X	El Contratista debe prever este tipo de situaciones desde la presentación de la oferta, y durante toda la ejecución del contrato.	Gestores y/o supervisores, Interventoría – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Retroalimentación de los procedimientos y/o responsables. Revisión y presentación de posibles alternativas para aprobación.
2	Económico	Pago no oportuno por parte del Contratista, a toda clase de proveedores, subcontratistas, personal del proyecto o terceros en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Afecta el desarrollo del objeto contractual puede ser sancionado por entidad competente.		X	El riesgo es transferido a la garantía que el contratista está obligado a presentar que incluye el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Solicitud de Planillas de Pago de Seguridad Social mensualmente por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato.	Verificación periódica de las Planillas de pago de Seguridad Social.
3	Económico	Escasez de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra.	Retraso en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.		X	El Contratista debe planear las compras de materia prima. En caso de conocimiento previo de escasez de la materia prima, de ser posible, tener en bodega o stock.	Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Control de materias primas e inventarios en almacén de Contratista. Frecuente comunicación con los proveedores.	El Contratista notificará al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagarán causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
4	Financiero	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su pago.	Reprogramación en pagos, Retrasos en pagos que afectan el flujo de caja a contratistas.		X	El contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podrían impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Revisión previa de actas y cuentas de cobro. Control de flujo de pagos.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Contratista.
5	Financiero	Fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causas micro o Macroeconómicas.	Posible afectación de la utilidad esperada o generar pérdidas para el Contratista.		X	El Contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podrían impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Atención al comportamiento de precios.	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.
6	Riesgo operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten	Gestores y/o supervisores, interventor – contratista	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios	Al final del ajuste y/o actualización y/o unificación y/o modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios	La interventoría realiza seguimiento de avance de estudios y diseños para alertar al Contratista de posibles efectos negativos o atrasos que se tengan.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
		originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.				negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia en los diseños.		complementarios.		complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	
7	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección.	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.
8	Operacional	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	X		Estructurar el proceso de selección de interventor teniendo en cuenta las fechas del proceso de selección de Contratista.	Entidad contratante – Municipio de Popayán.	Fase precontractual.	A la terminación de la ocurrencia del evento.	Estructuración del pliego de condiciones para la adjudicación del interventor de Proyecto.	Seguimiento del periodo adjudicado a la interventoría y disponibilidad de recursos.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
9	Operacional	Errores cometidos por el contratista (cuando era oferente) en la elaboración de la oferta y/o en los documentos requeridos en el pliego de condiciones.	Incumplimientos de los requisitos contractuales.		X	El Contratista es responsable por los errores cometidos en la presentación de su propuesta, por lo tanto, debe atender las obligaciones conforme se requieran en los documentos del proceso.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Fase precontractual.	A la terminación de la ejecución del contrato. A la terminación de la ocurrencia del evento.	Verificar y asegurar por parte de la Entidad la documentación que presentó el contratista en la oferta para evitar incumplimientos de carácter legal, normativo y/o particulares del proceso.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Municipio.
10	Operacional	Demoras en el inicio y la gestión en los trámites de aprobación, con otras entidades municipales o de servicios públicos.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	X		En caso de solicitar las aprobaciones con tiempo de holgura para evitar afectar el cronograma, y presentar las modificaciones a los diseños por parte de los profesionales especialistas que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Fase precontractual.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación de reglamentación, normativa, permisos y licencias antes de iniciar actividades del contrato.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Municipio.
11	Operacional	Fallas asociadas a la elaboración y a la implementación del Planes de Manejo de Tránsito.	Ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, inconformidad con el proyecto por parte de la comunidad.		X	En caso de que se requiera la elaboración del PMT por personal idóneo para tal fin, y revisión de las actividades antes de la implementación del mismo, así como la solicitud de	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Verificación diaria de las inspecciones al Plan de manejo de Tránsito, reporte mediante requerimientos por escrito y comités.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
						aprobación ante las autoridades competentes.					
12	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Retraso en la programación de pagos proyectado por la entidad, afectando al Contratista.		X	El Contratista debe revisar todos los documentos y actas que elabore durante la ejecución del contrato.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reuniones previas con Interventoría y supervisor de contrato antes de realizar entrega final de actas. Controles de obra implementados por parte del Contratista.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Municipio.
13	Operacional	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento o mala operación, o falta de puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Incumplimiento de plazo de entrega. Realización de actividades con incumplimiento de especificaciones técnicas de construcción		X	El Contratista debe cambiar cualquier tipo de maquinaria que se encuentre en mal estado, o al personal encargado de operarla que no sea idóneo para tal fin.	Gestores y/o supervisores, interventor – contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato. A la terminación de la ocurrencia del evento	Control de maquinaria amarilla. Hoja de vida de los equipos en obra Listas de chequeo pre operacional de máquinas y equipos	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Contratista.
14	Operacional	Daños que se puedan presentar en las obras terminadas y no entregadas al Municipio, por inadecuado uso, robos o vandalismo y deficiencia en el mantenimiento rutinario.	Perdida de bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del proyecto.		X	Contar con una vigilancia adecuada en las obras. Elaborar un plan de mantenimiento de las obras y empezar a ejecutarlo.	Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ocurrencia del evento.	Informes de la Interventoría y del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Contratista y al Municipio.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
15	Operacional	Falta de idoneidad del equipo de trabajo.	Reprocesos en la ejecución del proyecto. Perdida de materiales para el Contratista.		X	El Contratista debe contratar personal idóneo, el cual debe ser aprobado por la interventoría, y debe cambiar el personal que no considere idóneo para la ejecución del contrato, o el que le solicite la interventoría y la Entidad.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificar y asegurar por parte de la Entidad y la interventoría que el personal que presentó el contratista en la oferta sea el mismo que ejecutará el proyecto.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Contratista y al Municipio.
16	Operacional	Prórroga del contrato por causas imputables al Contratista.	Retraso en la ejecución del proyecto debido a la suspensión del mismo mientras se efectúa la prórroga.		X	Realizar las actividades contractuales dentro de los tiempos previstos en el cronograma de obra, y mitigar los riesgos que puedan impactar en el mismo.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento a los plazos y términos contractuales para evitar vencimientos.	Comités Técnicos, Seguimiento constante al cronograma, requerimientos escritos.
17	Operacional	Daños en la infraestructura causados por actividades de campo realizadas por el Contratista.	Daños en infraestructura cercana al proyecto causadas por transido de maquinaria y/o malas prácticas constructivas.		X	Elaboración de un plan de mitigación y contingencia de daños a la infraestructura. Presentación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ocurrencia del evento.	Visitas programadas para evidenciar el estado de infraestructura cercana al proyecto. Reporte de eventos en cuanto al daño causado para implementar planes de acción.	Acompañamiento al levantamiento de actas de vecindad y seguimiento al estado de la infraestructura cercana al Proyecto.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
18	Operacional	Riesgo asociado a la modalidad de contratación a precio unitario fijo. Mayores cantidades de obra y/o ítems no previstos.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	El Contratista presentara la justificación técnica de las mayores cantidades informara a la Interventoría y a la Entidad con anticipación suficiente de la necesidad de la ejecución de las mismas para que no se afecte la ejecución del proyecto y efectuara la obras una vez el Municipio de Popayán.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Municipio.
19	Operacional	Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato.	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de trabajadores de la obra.		X	El Contratista deberá Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, además de tener vinculado a todo su personal al sistema de seguridad social y ARL. El Contratista es responsable en un todo por los eventos que puedan ocurrir en el desarrollo de la obra y que afecten su personal directo e indirecto (subcontratistas).	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Inspecciones diarias del Interventor y contratista. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, Reporte de Incidentes, personal SST permanente en obra.	Verificación diaria de las inspecciones diarias de seguridad y capacitación de los colaboradores.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
20	Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto.	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de servicios públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la empresa de servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto.	Cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes.	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.
21	Social	Eventos ajenos que se presenten	Demora para la entrega del	X		Colaborar con el Contratista para	Entidad contratante –	Al inicio de la	A la terminación de	A partir de la información oficial,	A partir de la notificación del

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
		en la realización de la obra como asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las autoridades competentes.	proyecto en el tiempo pactado. Perdida de bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos.			normalizar la ejecución del contrato. Medidas de contingencia para superar atrasos.	municipio de Popayán.	presentación del evento.	la ocurrencia del evento.	información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Contratista al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagarán causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores.
22	Social	Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a procesos de socialización del proyecto que así lo requiera. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental.	Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento al proceso de Socialización desde el comienzo del proyecto.
						Atención a las inconformidades de la comunidad.					

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
23	Social	Riesgo por hurto, pérdida o daño de equipos, materiales u obras ejecutadas.	Perdida de bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos.		X	El Contratista debe contar con seguridad privada suficiente en el lugar de la obra y responder por los hurtos o daños que se presenten. En caso de presentarse atrasos, hacer planes remediales de trabajo, con jornadas extendidas, trabajos en fin de semana y/o nocturnos.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la liquidación del contrato.	Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	A partir de la notificación el Contratista al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagarán causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores.
24	Ambiental	Daños ambientales por inadecuadas practicas del proceso constructivo.	Afectación por efectos en la ejecución del proyecto.		X	El Contratista deberá implementar y cumplir con las disposiciones ambientales, con personal idóneo para tal fin, y revisar las actividades antes de la implementación del mismo.	Gestores y/o supervisores, Interventor – Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Comité Técnicos, Seguimiento Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental.	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
25	Ambiental	incumplimiento de medidas establecidas por la Autoridad Ambiental, por otorgamiento de permisos.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al Contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre construcción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	supervisores, interventor – contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
26	De la Naturaleza	Eventos presentados durante la ejecución de las obras, por causa del medio ambiente tales como lluvias, inundaciones y similares, que no estén contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor.	Pérdida de tiempo en cuanto al programa de ejecución de obra. Perdida de bienes del contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del Contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Gestores y/o supervisores, interventor - contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ocurrencia del evento	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados

Tabla 5-4. Informe Matriz de Riesgos.

No.	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Responsable		Tratamiento / Controles a ser implementados	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría	Mejores propuestas por la Interventoría a los tratamientos y controles definidos
				Municipio	Contratista						
27	De la Naturaleza	Todos los eventos presentados en la ejecución de la obra que se asuman como caso fortuito o fuerza mayor, reconocido por la entidad.	Retraso para la entrega del proyecto en el tiempo pactado	X		Colaborar con el contratista para normalizar la ejecución del contrato.	Entidad contratante – municipio de Popayán	Etapa precontractual	A la terminación de la ocurrencia del evento	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	A partir de la notificación del Contratista al Interventor y al Municipio de lo sucedido, se indagarán causas del hecho para determinar las acciones a seguir, si este afecta con el desarrollo del cronograma o afecta la integridad de los colaboradores
28	Riesgo Operacional - Social	Corrupción	Impacto negativo, financiero, legal y reputacional	X	X	Velar que el proceso precontractual y contractual se lleven a cabo de acuerdo con los principios de la contratación estatal.	Entidad contratante – Municipio de Popayán, interventor y contractual	Etapa precontractual y Contractual	Liquidación del contrato	Comités técnicos, control de legalidad	Control y verificación por parte de los profesionales de la Interventoría. En caso de ocurrencia se alertará al Municipio

5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

A la fecha del presente informe no hay información o requerimiento para el manejo de aplicativos, además de los solicitados en el Manual de Interventoría vigente.

6. REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría no cuenta con equipos ni vehículos disponibles, de acuerdo al avance en temas de ejecución esta Interventoría adjuntará esta información mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

6.2. PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 (Anexo 5), mediante el cual se realiza el seguimiento al personal de la Interventoría.

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta información se presenta en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Anexo 6) requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Anexo 7), mediante el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del Contrato de Interventoría.

6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A pesar que el Contrato de Obra cuenta con Acta de Inicio desde el 15 de febrero de 2023, no se han iniciado obras que impliquen seguimiento por lo cual no se diligencia este capítulo. Además, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra se encuentra suspendido, el Contratista deberá retomar, una vez se del reinició del Contrato de Obra Cuando, las actividades que requieran control en Obra y de acuerdo al avance en temas de ejecución esta Interventoría adjuntará esta información mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo

Mediante el comunicado C.1536/0404/22/2.3 del 22 de noviembre de 2022, esta Interventoría realizó la solicitud de anticipo ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, el cual ya se encuentra aprobado por el Instituto Nacional de Vías INVÍAS. A la fecha de cierre del presente informe, está Interventoría se encuentra en la elaboración del informe de seguimiento a la inversión del

anticipo. Así mismo, mediante el comunicado C.1536/0286/23/2.3 del 24 de noviembre de 2023 la Interventoría realizó una solicitud de anticipo.

6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

El Plan de Cargas se encuentra en proceso de revisión por parte del Supervisor del Contrato, una vez se cuente con la respectiva aprobación dicha información será reportada mediante el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas

El Plan de Cargas se encuentra en proceso de revisión por parte del Supervisor del Contrato, una vez se cuente con la respectiva aprobación dicha información será reportada mediante el formato MEPI-MN-IN-9-FR-3.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Contratista mediante comunicado CVP-P-00039, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se apropió de los estudios y diseños, queda claro que es necesario continuar con la revisión de estos y el complemento de la información por parte de la Entidad Territorial, ante lo cual se pueden generar nuevas observaciones a los estudios y diseños en el transcurso y desarrollo del contrato.

A pesar de que se cuenta con el concepto del ICAHN mediante comunicado 2023162000018201 del 28 de febrero de 2023, en el que manifiesta que: "El proyecto localizado en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un programa de arqueología preventiva ante esta ciudad.", al no requerir licenciamiento ambiental. Se debe incluir dentro del trámite de licenciamiento Ambiental requerido por la CRC mediante Resolución No. 250 del 7 de marzo de 2023, imponiendo la presentación dentro de los 15 días siguientes del Diagnóstico Ambiental de Alternativas y su posterior tramite de solicitud de licenciamiento Ambiental del proyecto “Avenida de los Proceres”. Para el proyecto debe contemplar un programa de hallazgos fortuitos.

Teniendo en cuenta lo anterior y debidamente motivado por el Contratista y con el concepto pertinente de la Interventoría, el Municipio de Popayán consideró necesaria la suspensión del Contrato de Obra, por tal motivo desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra continúa suspendido mediante el Acta de Suspensión N.º 1 y sus respectivas Prórrogas N.º 1, 2, 3, 4 y 5.

En los mismos términos, el Contrato de Interventoría se encontró suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.º 1 y sus respectivas Ampliaciones N.º 1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023.

ANEXOS

FORMATOS CONTRATO DE OBRA

ANEXO 1 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL
ANEXO 2 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA
ANEXO 3 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTÍAS Y SEGUROS OBRA
ANEXO 4 Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNIÓN

FORMATOS CONTRATO INTERVENTORÍA

ANEXO 5 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORÍA
ANEXO 6 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT
ANEXO 7 Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTÍAS INT

OTROS ANEXOS

ANEXO 8 ACTAS DE SUSPENSIÓN CTO DE OBRA E INTERVENTORÍA

ANEXOS

ANEXO 1
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 11 (Numeración consecutiva) del 11/11/2023 al 16/11/2023 Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES		
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE		
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 34.152.875.869,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO:	$ 34.152.875.869,00
SUSPENSION N°1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
REINICIO N°1		VALOR AMORTIZADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7 DE ENERO DE 2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		
INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		
CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 3.933.258.794,00
SUSPENSION N°1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 600.000.000,00
REINICIO N°1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO:	$ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 591.078.850,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -

	VIGENCIA	2021	2022	2023
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: Agosto 24 de 2023
PERIODO FACTURADO: mar-23
VALOR FACTURA: $ 28.699.634,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	252,77
Acumulado:	252,77

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 600.000.000,00
Amortizado $	$ 14.231.240,00
Saldo $	$ 585.768.760,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 1,68% — Avance o Atraso Físico % -1,68%
Meta Física Ejecutada % 0,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog					
					Ejec					
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog					
					Ejec					
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog					
					Ejec					
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog					
					Ejec					
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog					
					Ejec					
* PUENTES	Unidad	NA			Prog					
					Ejec					
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
Total	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

FECHA: 16/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 11 (Numeración consecutiva) del 11/11/2023 al 16/11/2023. Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ
INGENIERIA DE VIAS S.A. Planta de Trituración y preparación de asfaltos:
- Permiso de vertimientos. Resolución DTPT 00217-2018 con vigencia por 5 años
- Emisiones Atmosféricas. Resolución 05836 de 2014. Con vigencia por 5 años. Cuenta con solicitud de renovación del 21 de octubre de 2019.
- Concesión Minera. FLV-161. Cuenta con Cesión de derechos bajo Resolución 4845 de 2014 y con su respectiva Licencia Ambiental
- Concesión de aguas. Resolución 7879 de 2015, con vigencia por 10 años

PROVEEDOR PLANTA PARRAGA
- Concesión minera HFL-101 a nombre de Ramón Campo Samboni
- Licencia ambiental para la concesión minera HFL-101

PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN
INGENIERIA DE VIAS S.A. Planta Asfáltica:
- Emisiones atmosféricas. Resolución 1435 de 2021. Con una vigencia por 5 años.
- Vertimientos. Resolución DTC00469 de 2021. Con una vigencia por 5 años.

ESCOMBRERA LA LAJITA
- Permiso uso del suelo. Resolución 0211910043924 de 2021. Con una vigencia por 2 años.
- Certificado CRC. Radicado SDP-05360-2020 DE 2020. Visita adelantada por la autoridad ambiental CRC para verificación del sitio.

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS
Empresa ASERHI LTDA:
- Licencia Ambiental. Resolución 0474 DE 2009. Vigencia por la vida útil del proyecto

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		3
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 3

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se realizó una reunión el 9 de noviembre de 2023 en conjunto entre la Alcaldía de Popayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría, se trataron temas relacionados con la gestión ambiental del Proyecto, entre las cuales se destacan:
• Tramites radicados ante la Autoridad Ambiental RCD por parte de la Alcaldía de Popayán.
• Posible traslape de la vía proyectada con la zona de ronda hídrica del Rio Cauca.
• Avance en la formulación y/o proceso de licitación de parte de la Alcaldía para la elaboración del Estudio Ambiental para los sectores 3 y 4 del proyecto.

La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
• Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas
• Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial)
• Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 16/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

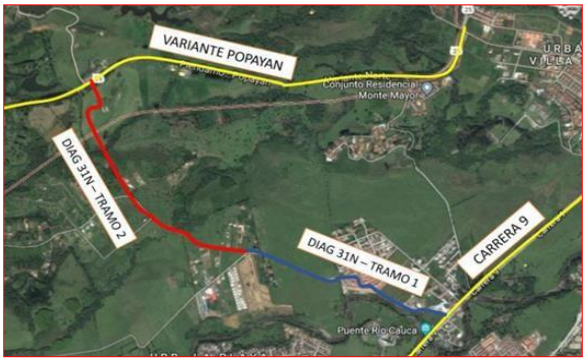
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 11 del 11/11/2023 al 16/11/2023 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

No aplica

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:

El contrato de Interventoría cuenta con orden de inicio desde el día 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de Interventoría se encontró suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.º 1 y sus respectivas Ampliaciones N.º 1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el contrato de obra cuenta con orden de inicio desde el día 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de Suspensión N.º 1 y sus respectivas Prórrogas N.º 1, 2, 3, 4 y 5..

Seguimiento a la decisión de la CRC, mediante reuniones y comunicados escritos, en aras de que le dé tramite a lo resuelto en la resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZAR Y SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Fernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEP-MINDN-13-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 23/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 12 del 17/11/2023 al 23/11/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES			INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE			INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO:	$ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 3.933.258.794,00
SUSPENSION N°1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -	SUSPENSION N°1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 600.000.000,00
REINICIO N°1		VALOR AMORTIZADO:	$ -	REINICIO N°1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO:	$ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7 DE ENERO DE 2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 591.078.850,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -

	VIGENCIA	2021	2022	2023
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	252,77
Acumulado:	252,77

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 600.000.000,00
Amortizado $	$ 14.231.240,00
Saldo $	$ 585.768.760,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 1,68% — Avance o Atraso Físico %: -1,68%
Meta Física Ejecutada %: 0,00%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog					
						Ejec					
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog					
						Ejec					
*	KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog					
						Ejec					
*	KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog					
						Ejec					
*	KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog					
						Ejec					
*	PUENTES	Unidad	NA			Prog					
						Ejec					
*	OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
Total	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 12 del 17/11/2023 al 23/11/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

* A la fecha la Interventoría no ha recibido copia de los documentos emitidos por la Alcaldía a la CRC, frente a los pronunciamientos de la Alcaldía respecto al tramite de los permisos ambientales, Interventoría informa que no solo se deben tramitar permisos de ocupación decauce y aprovechamiento forestal para las obras de drenaje, sino que se debe tener en cuenta la afectación de la franja de protecciónde Río Cauca frente a la implantación de la vía conforme a los diseños, así como las posibles obras de protección contempladas en los diseños

OBSERVACIONES:

PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ
INGENIERIA DE VIAS S.A. Planta de Trituración y preparación de asfaltos:
- Permiso de vertimientos. Resolución DTPT 00217-2018 con vigencia por 5 años
- Emisiones Atmosféricas. Resolución 05836 de 2014. Con vigencia por 5 años. Cuenta con solicitud de renovación del 21 de octubre de 2019.
- Concesión Minera. FLV-161. Cuenta con Cesión de derechos bajo Resolución 4845 de 2014 y con su respectiva Licencia Ambiental
- Concesión de aguas. Resolución 7879 de 2015, con vigencia por 10 años

PROVEEDOR PLANTA PARRAGA
- Concesión minera HFL-101 a nombre de Ramón Campo Samboni
- Licencia ambiental para la concesión minera HFL-101

PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN
INGENIERIA DE VIAS S.A. Planta Asfáltica:
- Emisiones atmosféricas. Resolución 1435 de 2021. Con una vigencia por 5 años.
- Vertimientos. Resolución DTC00469 de 2021. Con una vigencia por 5 años.

ESCOMBRERA LA LAJITA
- Permiso uso del suelo. Resolución 0211910043924 de 2021. Con una vigencia por 2 años.
- Certificado CRC. Radicado SDP-05360-2020 DE 2020. Visita adelantada por la autoridad ambiental CRC para verificación del sitio.

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS
Empresa ASERHI LTDA:
- Licencia Ambiental. Resolución 0474 DE 2009. Vigencia por la vida útil del proyecto

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		3
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 3

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En las reuniones realizadas el 9 de noviembre y 20 de noviembre de 2023 en conjunto entre la Alcaldía de Popayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría, se trataron temas relacionados con la gestión ambiental del Proyecto, entre las cuales se destacan:
• Tramites radicados ante la Autoridad Ambiental RCD por parte de la Alcaldía de Popayán
• Posible traslape de la vía proyectada con la zona de ronda hídrica del Rio Cauca
• Avance en la formulación y/o proceso de licitación de parte de la Alcaldía para la elaboración del Estudio Ambiental para los sectores 3 y 4 del proyecto.

La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
• Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas
• Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial)
• Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes de Interventoría.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

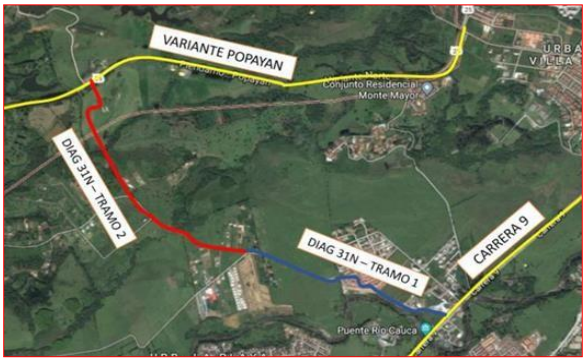
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 12 del 17/11/2023 al 23/11/2023 Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

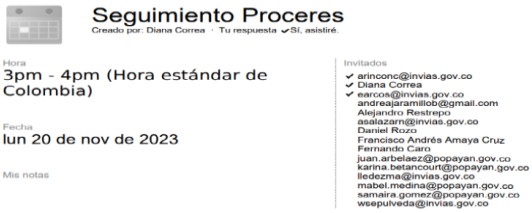
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Seguimiento Proceres
Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora
3pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha
lun 20 de nov de 2023

Mis notas

Invitados
✔ arinconc@invias.gov.co
✔ Diana Correa
✔ earcos@invias.gov.co
andreajaramillob@gmail.com
Alejandro Restrepo
asalazarn@invias.gov.co
Daniel Rozo
Francisco Andrés Amaya Cruz
Fernando Caro
juan.arbelaez@popayan.gov.co
karina.betancourt@popayan.gov.co
lledezma@invias.gov.co
mabel.medina@popayan.gov.co
samaira.gomez@popayan.gov.co
wsepulveda@invias.gov.co

Reunión virtual de seguimiento.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:

El Contrato de Interventoría cuenta con orden de inicio desde el día 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de Interventoría se suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.° 1 y sus respectivas Ampliaciones N.° 1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el día 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de Suspensión N.° 1 y sus respectivas Prórrogas N.° 1, 2, 3, 4 y 5.

La Interventoría se encuentra presta para rindar acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEP-MINDN-13-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 30/11/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 13 del 24/11/2023 al 30/11/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES			INTERVENTOR:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		
INTEGRANTES:	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE			INTEGRANTES:	RESTREPO Y URIBE S.A.S.		
CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022	VALOR INICIAL:	$ 34.152.875.869,00	CONTRATO No.	1027 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 3.933.258.794,00
FECHA DE INICIO:	15/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	12/01/2023	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31 DE ENERO DE 2024	VALOR ACUMULADO:	$ 34.152.875.869,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 3.933.258.794,00
SUSPENSION N°1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -	SUSPENSION N°1	24/03/2023	VALOR ANTICIPO:	$ 600.000.000,00
REINICIO N°1		VALOR AMORTIZADO:	$ -	REINICIO N°1	11/11/2023	VALOR AMORTIZADO:	$ 8.921.150,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	7 DE ENERO DE 2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	20/08/2025	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 591.078.850,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 10.000.000.000	$ 16.680.000.000
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -

	VIGENCIA	2021	2022	2023
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 900.000.000	$ 1.179.969.060	$ 1.853.289.734
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 34.152.875.869,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 574.801.716,46	1,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 324.313,00	0,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (574.477.403,46)	-1,68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 324.313,00	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 81.977.612,00	2,08%
	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 24.840.000,00	0,63%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	252,77
Acumulado:	252,77

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 600.000.000,00
Amortizado $	$ 14.231.240,00
Saldo $	$ 585.768.760,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 1,68% — Avance o Atraso Físico %: -1,68%
Meta Física Ejecutada %: 0,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	NA			Prog					
					Ejec					
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	2,78			Prog					
					Ejec					
* KM MANTENIDOS	Km	NA			Prog					
					Ejec					
* KM BASE/SUBBASE	Km	2,78			Prog					
					Ejec					
* KM PAVIMENTADOS	Km	2,78			Prog					
					Ejec					
* PUENTES	Unidad	NA			Prog					
					Ejec					
* OTROS - GLORIETAS	Km	0,64			Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadoras	2	
Motoniveladora	1	
Vibrocompactador	1	
Carrotanque	1	
Compresor con martillo neumatico	1	
Mezcladora	1	
Volquetas	1	
Otros	1	
Total	9	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 13 del 24/11/2023 al 30/11/2023 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PLANTA GALINDEZ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	PLANTA PARRAGA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

* El día 28 de febrero de 2023 funcionario de la CRC, mediante ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA, suspende las actividades de obra.

* La CRC emite resolución 0250 del 07 de marzo de 2023 dirigida al Municipio de Popayán, POR LA CUAL SE ABSTIENE DE LEGALIZARY SE PROCEDE A IMPONER UNA MEDIDA DE AMONESTACION ESCRITA , mediante la cual IMPONE la presentación del respectivo Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y su posterior solicitud del tramite para la obtención de la LICENCIA AMBIENTAL del proyecto.

* La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
PROVEEDOR PLANTA GALINDEZ
INGENIERIA DE VIAS S.A. Planta de Trituración y preparación de asfaltos:
- Permiso de vertimientos. Resolución DTPT 00217-2018 con vigencia por 5 años
- Emisiones Atmosféricas. Resolución 05836 de 2014. Con vigencia por 5 años. Cuenta con solicitud de renovación del 21 de octubre de 2019.
- Concesión Minera. FLV-161. Cuenta con Cesión de derechos bajo Resolución 4845 de 2014 y con su respectiva Licencia Amb iental
- Concesión de aguas. Resolución 7879 de 2015, con vigencia por 10 años

PROVEEDOR PLANTA PARRAGA
- Concesión minera HFL-101 a nombre de Ramón Campo Samboni
- Licencia ambiental para la concesión minera HFL-101

PROVEEDOR PLANTA POPAYÁN
INGENIERIA DE VIAS S.A. Planta Asfáltica:
- Emisiones atmosféricas. Resolución 1435 de 2021. Con una vigencia por 5 años.
- Vertimientos. Resolución DTC00469 de 2021. Con una vigencia por 5 años.

ESCOMBRERA LA LAJITA
- Permiso uso del suelo. Resolución 0211910043924 de 2021. Con una vigencia por 2 años.
- Certificado CRC. Radicado SDP-05360-2020 DE 2020. Visita adelantada por la autoridad ambiental CRC para verificación del sitio.

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS
Empresa ASERHI LTDA:
- Licencia Ambiental. Resolución 0474 DE 2009. Vigencia por la vida útil del proyecto

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN REVISIÓN Y AJUSTES, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL CONTRATISTA

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		3
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 3

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Durante el periodo del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido, por lo tanto, no se realizaron gestiones del componente social.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

Continúa avance del 96,8%, pendiente la zona social de Valle Robledo, con autorización del Concejo para la compra o expropiación del predio, la Alcaldía de Popayán remite propuesta de reubicación el día 2 de marzo de 2023, proponiendo compensación de áreas y compensación monetaria para reconstrucción de instalaciones.

Se está a la espera de nueva información por parte de la Alcaldía de Popayán respecto a la gestión predial del proyecto.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Durante el periodo no se realizaron gestiones de sostenibilidad.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En las reuniones realizadas el 9 de noviembre y 20 de noviembre de 2023 en conjunto entre la Alcaldía de Popayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría, se trataron temas relacionados con la gestión ambiental del Proyecto, entre las cuales se destacan:
• Tramites radicados ante la Autoridad Ambiental RCD por parte de la Alcaldía de Popayán
• Posible traslape de la vía proyectada con la zona de ronda hídrica del Rio Cauca
• Avance en la formulación y/o proceso de licitación de parte de la Alcaldía para la elaboración del Estudio Ambiental para los sectores 3 y 4 del proyecto.

La Interventoría brindó acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto, dentro de los cuales se destaca la siguiente información:
• Concepto de la CRC bajo radicado DG-20936-2023 del 23 de octubre de 2023, en el cual se destaca, entre otros, que la CRC informó que la totalidad del tramo 1 se encuentra en zona urbana, situación que no implica necesariamente el trámite de licencia ambiental, sin embargo requiere tramitar los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales prestando atención a la franja de protección del Rio Cauca; además, para el tramo 2 no se requiere trámite de licenciamiento ambiental, pero si es pertinente que el usuario tramite los permisos, concesiones y/o autorizaciones que haya a lugar; así mismo, los tramos 3 y 4 requieren del trámite de licencia ambiental y estudio de impacto ambiental mas no diagnostico ambiental de alternativas
• Radicado SG-12935-2023 del 2 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC solicitud de Ocupación de Cauce para los Tramos 1 y 2 del proyecto. (Obras a ejecutar: 2 cabezales de descarga del sistema pluvial)
• Radicado SG-12986-2023 del 3 de noviembre de 2023, con el cual la Alcaldía de Popayán radica ante la CRC permiso de Aprovechamiento Forestal para los Tramos 1 y 2 del proyecto.

La Interventoría asistió a la reunión realizada el 28 denoviembre de 2023 en conjunto entre la Alcaldía dePopayán el INVIAS, el Contratista y la Interventoría, en las cuales setrataron temas relacionados con la gestión ambiental del Proyecto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Reuniones programadas con las entidades involucradas de requerirse.
* Realizar acompañamiento para el seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto.
* Elaboración de informes de Interventoría.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 - LOTE 3

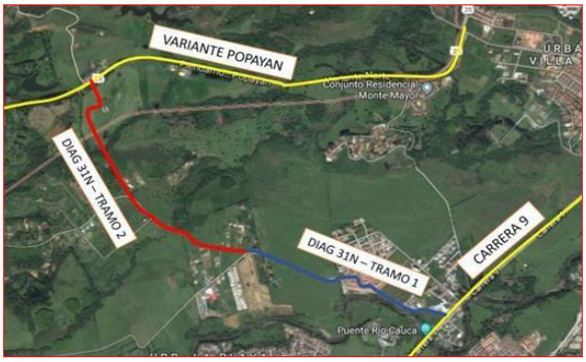
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 13 del 24/11/2023 al 30/11/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

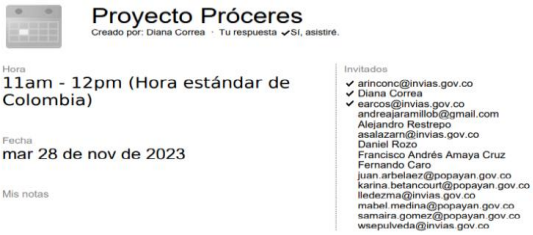
ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: AMPLIACION Y PAVIMENTACIÓN DE 3,42 Km

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: DOBLE CALZADA DE 6,0 m DE ANCHO POR CALZADA, CON SEPARADOR INTERMEDIO; ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO - MR 45 ESPESOR 0,26 m (Tramo 1) - ESPESOR 0,25 m (Tramo 2); CAPA DE SUB-BASE GRANULAR CON ESPESOR DE 0,30 m; MEJORAMIENTO CON ESPESOR DE 0,60 m



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunión virtual de seguimiento.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:

El Contrato de Interventoría cuenta con orden de inicio desde el día 12 de enero de 2023, no obstante, el Contrato de Interventoría se suspendió desde el 24 marzo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023, mediante el Acta de Suspensión N.° 1 y sus respectivas Ampliaciones N.° 1, 2, 3, 4 y 5, y se reinició a partir del 11 de noviembre de 2023. De igual forma, el Contrato de Obra cuenta con orden de inicio desde el día 15 de febrero de 2023, desde el 24 marzo de 2023 y al corte del presente informe, el Contrato de Obra se encuentra suspendido mediante el Acta de Suspensión N.° 1 y sus respectivas Prórrogas N.° 1, 2, 3, 4 y 5.

La Interventoría se encuentra presta para rindar acompañamiento al seguimiento de los trámites ambientales requeridos para el Proyecto

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: Edwin Javier Meneses Hernandez

No. MAT: 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2
MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	7/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 20221800022777 DEL 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

MES INFORME MENSUAL: nov-23 **PROYECTO:** CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	2022.CEN.01.2024	2402-0600-0013		NACION	PRINCIPAL	$ 9.000.000.000,00	$ -
2023	Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	2402-0600-0013		NACION	PRINCIPAL	$ 10.000.000.000,00	$ -
2024	Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	2402-0600-0013		NACION	PRINCIPAL	$ 16.680.000.000,00	$ -
			TOTAL			**$ 35.680.000.000,00**	**$ 35.680.000.000,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 35.680.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 9.000.000.000,00**	**$ 34.152.875.869,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ -	$ -	**$ -**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
AJUSTES			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL	$ -	$ -	**$ -**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre:

Firma
Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula No. 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3
MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GARANTÍAS Y SEGUROS DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 7 (Día) 12 (Mes) 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE POPAYAN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 DEL 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

FECHA DE INICIO:

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE ENERO DE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 7 DE ENERO DE 2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 34.152.875.869,00

VALOR ACUMULADO: $ 34.152.875.869,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento		$ 6.830.575.174,00	12 10 2022	31 01 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 6.830.575.174,00	12 10 2022	31 01 2027
Calidad de Estudios y Diseños				
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 10.245.862.761,00	12 10 2022	31 01 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100229544

Certificado de modificación o anexo No.: 71472073
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Seguros mundial**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 1.707.643.794,00	12 10 2022	31 1 2024
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100053319 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 71472102
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Seguros mundial**

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde				VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 6.830.575.174,00	08	02	2023		31	01	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo									
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 6.830.575.174,00	08	02	2023		31	01	2027
Calidad de Estudios y Diseños									
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 10.245.862.761,00	31	01	2024		31	01	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100229544

Certificado de modificación o anexo No.: 71526483
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde				VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 1.707.643.794,00	12	10	2022		31	1	2024
Otros			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100053319 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 71526503
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES: POR MEDIO DE LOS CERTIFICADOS ANOTADOS Y SEGÚN SOLICITUD SE INCCLUYE AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT. 800,215,807-2 COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o

Firma

Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula No. 19202-59281 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 4
MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ACTA DE REUNIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 09/11/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra para el seguimiento a las actividades del contrato

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Verificar el estado del proyecto, gestiones adelantadas por las partes desde la suspensión del Contrato de Obra.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los Contratos de obra e Interventoría se encuentran suspendidos desde el pasado 24 de marzo de 2023, por lo cual esta reunión se realizá de manera virtual y se lleva a cabo con miras de evaluar las gestiones realizadas por las partes o necesarias para un posible reinicio de actividades, se realiza una presentación de los asistentes por parte de Alcaldía, INVIAS, Interventoría y Contratista.

El Contratista informa que se encuentra en proceso una solicitud realizada a la Contraloría respecto al reajuste de precios del Contrato de obra. Solicitud que se encuentra en evaluación por parte de la Alcaldía.

Se evalúa la posibilidad de iniciar actividades o intervenir tramos sin contar con permisos nuevos o adicionales, solo aquellas intervenciones que estén amparadas en el PAGA, profesional ambiental de la alcaldía evaluará esta alternativa y se realizará consulta ante la CRC. Interventoría solicita copia de todas las actuaciones o documentos emitidos por la alcaldía a la CRC.

Se propone como fecha tentativa de reinicio el 11 de noviembre de 2023, con miras a efectuar actividades propias de la revisión y ajustes de diseños y obtención de permisos, Contratista e interventoría dejarán constancia en dicha acta del personal que se tendría dispuesto para efectuar estas actividades, toda vez que no se requiere de la totalidad del equipo mínimo. El Contratista manifiesta que dejará salvedad dentro del acta de reinicio respecto a sus pretensiones frente a la solicitud de reajuste de precios.

Interventoría solicita que dentro de dicho personal se contemple el equipo de topografía para efectuar las verificaciones en campo pertinentes, el Contratista manifiesta que en caso de ser requerido se dispondrá. Interventoría emitirá plan de cargas ajustado a INVIAS con la propuesta del personal que se requerirá.

Alcaldía y Contratista emitirán el acta de reinicio del contrato de obra a Interventoría, para que la misma sea incorporada como justificación en el acta de reinicio del contrato de Interventoría.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
1, Emisión Acta de Inicio del Contrato de Obra	11/11/2023	Alcaldía Popayán y Contratista
2, Porpuesta de Plan de cargas por parte de Interventoría	11/11/2023	Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/11/2023
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Comité Próceres

Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

10am - 11am (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 9 de nov de 2023

Mis notas

Invitados

- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- ⊘ arinconc@invias.gov.co
- andreajaramillob@gmail.com
- Alejandro Restrepo
- asalazarn@invias.gov.co
- Daniel Rozo
- Francisco Andrés Amaya Cruz
- Fernando Caro
- juan.arbelaez@popayan.gov.co
- karina.betancourt@popayan.gov.co
- lledezma@invias.gov.co
- mabel.medina@popayan.gov.co
- samaira.gomez@popayan.gov.co
- wsepulveda@invias.gov.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 20-11-023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra para el seguimiento a las actividades del contrato de Obra e Interventoría

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Verificar el estado del proyecto, gestiones adelantadas por las partes desde la suspensión del Contrato de Obra.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Respecto a los compromisos del acta anterior:

- Interventoría informa que la propuesta del plan de cargas para las actividades de revisión y/o ajustes de diseños y tramites de permisos ambientales, fue emitida al supervisor del Contrato por parte de INVIAS, los recursos allí propuestos se consideran viables para efectuar estas actividades por parte dle supervisor, sin embargo se aclara que el plan de cargas de Interventoría se ajustará a las condiciones realmente ejecutadas.

- El Contratista no ha emitido propuesta de personal para efectuar las actividades de revisión y/o ajustes de diseños y tramites de permisos ambientales, ni tampoco acta de ampliación de suspensión o reinicio dle contrato de obra.

El Contratista informa que el miércoles 15 de noviembre de 2023 se llevo a cabo una audiencia respecto a la solicitud de actualización de precios y proceso de controversia contractual, conforme a esta reunión propone realizar una mesa de trabajo con la alcaldía entre el 22 y 29 de noviembre de 2023, con el fin de precisar las salvedades y consideraciones que dejaría plasmadas en el acta de reinicio de actividades. Por tal motivo no considera viable el reinicio toda vez que al suscribir el acta de reinicio del Contrato de Obra estaría renunciado a las pretensiones frente a la controversia contractual y actualización de precios.

INVIAS solicita al Contratista contemplar nuevamente la posibilidad del reinicio del Contrato de Obras solo para efectuar actividades inherentes a la revisión y/o ajustes de diseños y tramite de permisos y licencias ambientales, dejando de lado las pretensiones y/o requerimientos que el Contratista considere para el inicio de Obras.

A la fecha Interventoría no ha recibido copia de los documentos emitidos por la Alcaldía a la CRC. Frente a los pronunciamientos de la alcaldía respecto al tramite de los permisos ambientales, Interventoría informa que no solo se deben tramitar permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal para las obras de drenaje, sino que se debe tener en cuenta la afectación de la franja de protección del rió cauca frente a la implantación de la vía conforme a los diseños, así como las posibles obras de protección contempladas en los diseños.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
1, Mesas de Trabajo para evaluar las solicitudes de actualización de	29/11/2023	Alcaldía Popayán y Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 29/11/2023
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Seguimiento Proceres

Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

3pm - 4pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

lun 20 de nov de 2023

Mis notas

Invitados

- ✔ arinconc@invias.gov.co
- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- andreajaramillob@gmail.com
- Alejandro Restrepo
- asalazarn@invias.gov.co
- Daniel Rozo
- Francisco Andrés Amaya Cruz
- Fernando Caro
- juan.arbelaez@popayan.gov.co
- karina.betancourt@popayan.gov.co
- lledezma@invias.gov.co
- mabel.medina@popayan.gov.co
- samaira.gomez@popayan.gov.co
- wsepulveda@invias.gov.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 28-11-023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 10
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra para el seguimiento a las actividades del contrato de Obra e Interventoría

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Verificar el estado del proyecto, gestiones adelantadas por las partes desde la suspensión del Contrato de Obra.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Alcaldía informa que de acuerdo al concepto emitido por la CRC, los tramos 1 y 2 no son licenciables y para tramo 3 y 4 se requiere licencia con estudio de impacto ambiental, mas no con diagnostico de alternativas, toda vez que el trazado existente d de la vía es la única alternativa que se tiene. Para tramo 2 no se requiere permiso de ocupación de cauce, A la fecha la alcaldía cuenta con los documentos para radicar ante la CRC el POC de tramo 1 y 2 para los cabezales de descarga de la sobras de drenaje pluvial. Interventoría solicita que no solo se realice tramite para permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento silvicultural para las obras de drenaje, si no que también se tenga en cuenta la superposición del trazado d el avía con la franja de protección del rio cauca, los tipos de intervención a efectuar en cada tramo, así como las posibles obras de protección que se requieran debido a la cercanía de la vía con el río. A su vez se informa que para el proyecto no aplican permisos de vertimientos toda vez que no hay aguas residuales, Interventoría solicita que se revise el tema de concesión de aguas para las descargas pluviales de la sobras de drenaje. Alcaldía informa que no se contemplan en los diseños y por ende en el presupuesto del Contrato, obras de protección o estabilización solo terraplenes, gaviones y arborización.

El Contratista y alcaldía revisaron la solicitud de ajustes de precios para su actualización, junto con la solicitud de adición de recursos para el saneamiento básico y solicitaron pronunciamiento por parte de INVIAS, Así mismo informaron que fue suspendida la audiencia frente a al solicitud de perjuicios por la controversia contractual, se espera que la próxima citación y audiencia se realice el 15 de diciembre de 2023. Al respecto INVIAS e Interventoría informan que dicha solicitud no ha sido emitida de formal y escrita y por ende no se tiene conocimiento de las pretensiones del Contratista para emitir un concepto o respuesta.

Alcaldía informa que adelantará gestiones para la contratación de una consultoría ambiental para los Tramos 3 y 4, así mismo que el 06 de diciembre llevará a cabo una mesa de trabajo con la CRC.

Respecto al posible reinicio de actividades de obra, el Contratista manifiesta que no considera viable el reinicio hasta tanto no se tengan al menos los permisos de Tramo 1 y 2, nuevamente se propone al Contratista el reinicio no para efectuar actividades de obra si no para llevar a cabo actividades propias de la revisión y ajustes a diseños y tramite de permisos. Alcaldía y contratista revisaran los términos y salvedades del acta de posible reinicio.

Alcaldía informa que debido al cambio de administración se podrían presentar cambios en el personal dispuesto por la alcaldía para el desarrollo del Contrato.

Se solicita que la próxima reunión se haga de manera presencial.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
1, Realizar reunión presencial	1/02/2023	INVIAS, CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y ALCALDIA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 1/12/2023
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Proyecto Próceres

Creado por: Diana Correa · Tu respuesta ✔Sí, asistiré.

Hora

11am - 12pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

mar 28 de nov de 2023

Mis notas

Invitados

- ✔ arinconc@invias.gov.co
- ✔ Diana Correa
- ✔ earcos@invias.gov.co
- andreajaramillob@gmail.com
- Alejandro Restrepo
- asalazarn@invias.gov.co
- Daniel Rozo
- Francisco Andrés Amaya Cruz
- Fernando Caro
- juan.arbelaez@popayan.gov.co
- karina.betancourt@popayan.gov.co
- lledezma@invias.gov.co
- mabel.medina@popayan.gov.co
- samaira.gomez@popayan.gov.co
- wsepulveda@invias.gov.co

ANEXO 5
MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA 14/04/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, GRUPO APOYO TRANSVERSAL   **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1027 de 2022   **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2023   **PROYECTO:** **Proyecto 013** denominado: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar Territorios, Gobiernos y Población Nacional

CONTRATO DE OBRA No.: 20221800022777 DEL 2022   **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

NOMBRE ARL: COLMENA RIESGOS PROFESIONALES   **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															% Dedicación en el mes
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	Edwin Javier Meneses Hernández	76.310.462	Director de Interventoría	5.775.000	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1			1	1	1									77%
2	César Yamid Hoyos Collazos	1.061.710.447	Ingeniero Residente de Interventoría	4.235.000	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1			1	1	1									77%
3	Francisco Andrés Amaya Cruz	3.192.992	Especialista Ambiental	2.100.000	1		1			1			1	1				1		1						1	1									30%
4	Elvia Verónica Torres Rincón (*)	52.851.593	Especialista en Pavimentos y/o Vías	1.400.000			1				1		1				1			1	1															20%
5	Sandra Patricia Rojas Sánchez (*)	51.808.638	Especialista en Tránsito	1.190.000									1				1	1	1						1											17%
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
		-		-																																
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 14.700.000																																

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	RyU Servicios SAS	5.775.000	348.300	V	Nueva EPS	61988704	200.200	Colpensiones	61988704	981.800	200.200	-	-	
2	RyU Servicios SAS	4.235.000	255.500	V	EPS Sanitas	61988704	146.900	Porvenir	61988704	720.200	146.900	-	-	
3	RyU Servicios SAS	2.100.000	146.200	V	Compensar EPS	61988704	84.000	Colfondos	61988704	357.000	84.000	-	-	
4	Vetori Ingeniería y Urbanismo SAS	1.400.000	97.400	V	Famisanar EPS	1052890888	56.000	Colpensiones	1052890888	238.000	56.000	-	-	
5	Sandra Patricia Rojas Sánchez	1.190.000	6.200	I	Compensar EPS	66236827	148.800	Colpensiones	66236827	190.400	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	
		-	-				-			-	-	-	-	

El Interventor adjunta la certificación de fecha 14 de abril de 2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre : **EDWIN JAVIER MENESES HERNÁNDEZ**
Directora de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-59281

Firma
Nombre: **LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 6
MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 14/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, GRUPO APOYO TRANSVERSAL **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: MARZO DE 2023 **PROYECTO:** **Proyecto 013** denominado: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar Territorios, Gobiernos y Población Nacional

CONTRATO DE OBRA No: 20221800022777 DEL 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	708322	C-2402-0600-13-0-2402118-02	11	Nación	Contrato Principal 1027 de 2022	$ 100.000.000,00	$ -
		C-2402-0600-13-0-2402007-02	11	Nación	Contrato Principal 1027 de 2022	$ 800.000.000,00	$ 251.783.538,00
TOTAL						$ 900.000.000,00	$ 251.783.538,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	Anticipo 1	-	-	-	-	600.000.000,00	600.000.000,00	708322 del 23/06/2022	300.000.000,00	3.933.258.794,00	Rad. No. 132059 del 5-dic-2022	
1	del 12 al 31-ene-2023	10.660.000,00	2.025.400,00	12.685.400,00	1.980.628,00	10.704.772,00	598.019.372,00	708322 del 23/06/2022	289.295.228,00	3.920.573.394,00		
2	feb-2023	37.354.800,00	7.097.412,00	44.452.212,00	6.940.522,00	37.511.690,00	591.078.850,00	708322 del 23/06/2022	251.783.538,00	3.876.121.182,00		
3	mar-2023	34.692.000,00	6.591.480,00	41.283.480,00	6.445.774,00	34.837.706,00	584.633.076,00	708322 del 23/06/2022	216.945.832,00	3.834.837.702,00		
		-	-	-	-	-	-		-	-		
		-	-	-	-	-	-		-	-		
TOTALES		**$ 82.706.800,00**	**$ 15.714.292,00**	**$ 98.421.092,00**	**$ 15.366.924,00**	**$ 683.054.168,00**	**$ 584.633.076,00**		**$ 216.945.832,00**	**$ 3.834.837.702,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*** TOTAL COSTOS BÁSICOS**	82.706.800,00		
*** IVA = 19%**		15.714.292,00	
*** VALOR TOTAL**			98.421.092,00
VALOR TOTAL	**$ 82.706.800,00**	**$ 15.714.292,00**	**$ 98.421.092,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre : **EDWIN JAVIER MENESES HERNÁNDEZ**
Directora de Interventoría
Matricula Profesional No. : 19202-59281

Firma
Nombre : **LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. : 19202-79853

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 7
MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEG GARANTÍAS INT

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO APOYO TRANSVERSAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 DE 2022 **INTERVENTOR:** RESTREPO Y URIBE S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 12/01/2023
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSION:
REINICIO:
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 20/08/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 3.933.258.794,00
VALOR ADICIONALES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 3.933.258.794,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406
Certificado de modificación o anexo No.: 4110037866
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTIAS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 600.000.000,00	17	6	2022	30	6	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406
Certificado de modificación o anexo No.: 4110037845
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: ENDOSO No. 1 - AUMENTO DE VALOR POR GIRO DE ANTICIPO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ORDEN DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 600.000.000,00	17	6	2022	30	6	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: ENDOSO No. 2 - MODIFICACION DE OBJETO DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 393.325.879,40	17	6	2022	20	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 786.651.758,80	17	6	2022	20	8	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.179.977.638,20	31	12	2024	31	12	2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 823.083.904,00	17	6	2022	20	2	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 140406

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: ENDOSO No. 8 - MODIFICACION DE OBJETO DE ACUERDO AL ANTICIPO 2

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Edwin Javier Meneses Hernandez
Director de Interventoría
Matrícula No. 19202-59281 CAU

Firma

Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-79853

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 8
ACTAS DE SUSPENSIÓN CTO DE OBRA E INTERVENTORÍA

Popayán, 24-03-2023 Radicación: 20231400110173

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ CESIÓN ACEPTADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ

Popayán, 24-03-2023 Radicación: 20231400110173

En la ciudad de Popayán se reunieron la Secretaria de Infraestructura, Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de reinicio se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **5)** Que el Municipio de Popayán considera necesaria la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. **SEGUNDO:** La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

Popayán, 10-04-2023 Radicación: 20231400137073

ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Popayán, 10-04-2023 Radicación: 20231400137073

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de prorroga a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 á las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6**) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **5)** Que, el Municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión ya acordada hasta el 10 de mayo de 2023 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra **6)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de mayo del 2023. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, hasta el 10 de mayo del 2023 o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera

Popayán, 10-04-2023 Radicación: 20231400137073

reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los diez (10) días del mes de abril del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyecto: Bibiana Lasso-contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de infraestructura

Popayán, 10-05-2023 Radicación: 20231400192173

ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)

CDP	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Popayán, 10-05-2023 Radicación: 20231400192173

PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el CONTRATISTA, con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: 1) El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de inicio del 15 de febrero del 2023. 2) Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposicion de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. 3) Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. 3) Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicito la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. 4) Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. 6) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. 7) Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el día 10 de mayo del 2023. 8) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. 9) Que, el Municipio de Popayán y el contratista de obra se encuentran acelantando

Popayán, 10-05-2023 Radicacion: 20231400192175

las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de junio de 2023 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: PRIMERO: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, hasta el 10 de junio del 2023 o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. SEGUNDO: La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. TERCERO: El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. CUARTO: La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los diez (10) días del mes de mayo del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de Infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyectó: Monica Lasso - Contratista
Revisó: Juan Carlos Canencio - Secretaria de Infraestructura
Revisó: Luis Cobar - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Popayán, 09-06-2023 Radicación: 20231400272413

ACTA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Popayán, 09-06-2023 Radicación: 20231400272413

PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023
PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE MAYO DEL 2023

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8, quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6**) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **7)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de

Popayán, 09-06-2023 Radicación: 20231400272413

mayo del 2023. **8**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. **9**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 02, con radicado No. 20231400192173 hasta el 10 de junio.**10**) Que, el Municipio de Popayán y el contratista de obra se encuentran adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada ante la corporación ambiental, requiriendo ampliar la suspensión por un término de tres meses o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, por el término de tres meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los nueve (9) días del mes de junio del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyecto: Bibiana Lasso-contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de infraestructura
Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de infraestructura

Popayán, 08-09-2023 Radicación: 20231400377571

ACTA DE PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)

CDP	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
	Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023

Powered by CamScanner

Popayán, 08-09-2023 Radicación: 20231400377571

PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023 PRORROGA: HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2023
PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE MAYO DEL 2023 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN N° 01	9 DE JUNIO DEL 2023 PRORROGA: 3 MESES
PRESENTE PRORROGA A LA SUSPENSION	PRORROGA: 2 MESES

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 4 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municiplo considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los

Powered by CamScanner

Popayán, 08-09-2023 Radicación: 20231400377571

aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6)** Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **7)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de mayo del 2023. **8)** Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. **9)** Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 02, con radicado No. 20231400192173 se suspendió hasta el 10 de junio.**10)** Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 03, con radicado No. 20231400272413 se suspendió por el termino de 3 meses. 11) Que, pese a las constantes reuniones y diligencias llevadas a cabo por el Municipio de Popayán y el contratista de obra con la corporación ambiental, no se ha encontrado la aclaración requerida, por lo que las partes del presente contrato continúan insistiendo en las gestiones que sean necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión por el termino de 2 meses o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, por el termino de 2 meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los ocho (8) días del mes de septiembre del 2023

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Proyecto: Bibiana Lasso-contratista sec de Infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de Infraestructura
Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de Infraestructura

Powered by CamScanner

Popayán, 07-11-2023 Radicación: 20231400573543

ACTA DE PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE OBRA N° 20221800022777 DEL 2022

CONTRATO No.	20221800022777 DEL 2022
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SI-LP-002-2022
NATURALEZA	OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS PROCERES Nit. 901.662.229-8 RL. JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYÁN (AVENIDA DE LOS PROCERES)."
VALOR	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($34.152.875.869)
CDP	

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.2024	16 de mayo de 2022	$9.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2023	19 de mayo de 2022	$10.000.000.000
Acuerdo No. 003 2022; VF-2024	19 de mayo de 2022	$16.680.000.000

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024
RDP	2022.CEN.01.7826
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
INTERVENTORÍA	RESTREPO Y URIBE S.A.S R.L ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ
SUSPENSION No. 1	29 DE MARZO DEL 2023
PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE ABRIL DEL 2023 PRORROGA: HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2023

Popayán, 07-11-2023 Radicación: 20231400573543

PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN N° 01	10 DE MAYO DEL 2023 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN N° 01	9 DE JUNIO DEL 2023 PRORROGA: 3 MESES
PRORROGA No.4 A LA SUSPENSION No.1	PRORROGA: 2 MESES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PRESENTE PRORROGA No.4 A LA SUSPENSION No.1	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Popayán se reunieron la Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, en su calidad de Secretaria de Infraestructura, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020; y por otra, el señor JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.040, representante legal del CONSORCIO VIAL LOS PROCERES con NIT No. 901.662.229-8 ,quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente prorroga No. 5 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 20221800022777 de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió el Contrato de Obra No. 20221800022777 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA DIAGONAL 31 N ENTRE CARRERA 9 Y VARIANTE DE POPAYAN (AVENIDA DE LOS PROCERES)", con Acta de Inicio del 15 de febrero del 2023. **2)** Que, mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC dictó medida preventiva de amonestación escrita impuesta mediante acta de imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, levantada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:16 p.m.; medida que la corporación ambiental se abstiene de legalizar mediante resolución 250 del 7 de marzo de 2023. **3)** Que, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los próceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental, el Municipio considera pertinente proceder a aclarar la situación presentada con la corporación ambiental. **3)** Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se aclaren los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. **4)** Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que

Popayán, 07-11-2023 Radicación: 20231400573543

encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. **6**) Mediante acta de suspensión No. 1 con radicado No. 20231400110173 se suspendió el contrato el día 29 de marzo de 2023. **7)** Que, en reunión efectuada el día 10 de abril de 2023, la entidad, el contratista de obra y la interventoría consideraron pertinente ampliar la suspensión realizada hasta el diez (10) de mayo del 2023. **8**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 01, con radicado No. 20231400137073 del 10 de abril de 2023 se prorrogo la suspensión hasta el 10 de mayo del 2023. **9**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 02, con radicado No. 20231400192173 se suspendio hasta el 10 de junio.**10**) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 03, con radicado No. 20231400272413 se suspendio por el termino de 3 meses.11) Mediante acta de prorroga a la suspensión N° 04, con radicado No. 2023140077551 se suspendio por el termino de 2 meses. 13) Que, el Municipio de Popayán y el contratista de obra se encuentran adelantando las gestiones necesarias para aclarar los aspectos ambientales necesarios, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 31 de enero del 2024 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: Ampliar la suspensión del plazo referido del CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 de 2022, hasta el 31 de enero del 2024 o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra. **SEGUNDO:** La presente ampliación de suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los siete (7) días del mes de noviembre del 2023 ·

KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de infraestructura

JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ
R.L. Contratista

Reviso: Luis Tobar –Profesional especializado sec de infraestructura
Reviso: Luis Carlos Quiceno - contratista sec de infraestructura

INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. .....
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado “avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana” no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que dada la suspensión del Contrato de Obra se hace necesaria la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo periodo de tiempo, es decir el comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023.

4

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

De acuerdo con lo manifestado por la interventoria y a los hechos presentados en la ejecución del contrato con el componente ambiental y al requerimiento de la autoridad ambiental (CRC) la supervisión considera viable y necesario la suspensión del contrato por 18 días o hasta que se subsane los requerimientos ambientales realizados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Abril (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

Nombre: LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventoría fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reunión realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popayán, el INVIAS, el Contratista y la Interventoría consideraron aceptable ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según lo manifestado por el municipio de Popayán que todavía se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensión, no se han superado, por lo que la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Mayo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0” LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado “avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana” no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventoría fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reunión realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popayán, el INVIAS, el Contratista y la Interventoría consideraron aceptable ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicitó ampliar la suspensión por el término de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encentran aprobados y en firme por la Coporación Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reunión realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popayán y el INVIAS acordaron la ampliación de la suspensión hasta el 10 de junio de 2023.

4

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según lo manifestado por el municipio de Popayán que todavía se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensión, no sean superado,por lo que la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión hasta el 10 de junio de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Junio (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0” LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	10/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado “avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana” no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventoría fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reunión realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popayán, el INVIAS, el Contratista y la Interventoría consideraron aceptable ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicitó ampliar la suspensión por el término de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encentran aprobados y en firme por la Coporación Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reunión realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popayán y el INVIAS acordaron la ampliación de la suspensión hasta el 10 de junio de 2023. Que a la fecha de la presente persisten las causas que dieron origen a la suspensión de los Contratos por lo cual se acuerda prorrogar dicha suspensión hasta el 10 de agosto de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según lo manifestado por el municipio de Popayán que todavía se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensión, no sean superado,por lo que la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión hasta el 10 de agosto.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Agosto (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	10/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023
1	3	10/06/2023	11/06/2023	10/08/2023	11/08/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado "avenida los proceres de la independencia diagonal 31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental. Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventoría fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que el municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reunión realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popayán, el INVIAS, el Contratista y la Interventoría consideraron aceptable ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicitó ampliar la suspensión por el término de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encuentran aprobados y en firme por la Coporación Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reunión realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popayán y el INVIAS acordaron la ampliación de la suspensión hasta el 10 de junio de 2023. Que mediante la Ampliación de la Suspensión N° 3 del Acta de Suspensión N° 1 del 10 de junio de 2023, el INVÍAS y la Interventoría acordaron ampliar la supensión del Contrato de Interventoría hasta el 10 de agosto de 2023 por cuanto persistían las causas que dieron origen a la suspensión de los Contratos. Que mediante Acta de Prórroga N° 3 a la Supensión N° 01 del Contrato de Obra N° 20221800022777 del 2022, el Municipio de Popayán y el Contratista Consorcio Vial Los Próceres indicaron que se encontraban adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada ante la corporación ambiental, por lo cual acordaron ampliar la suspensión del referido contrato de obra por el término de 3 meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra, a partir del 11 de junio de 2023, por lo cual dicha ampliación de la suspensión se extendió hasta el 10 de septiembre de 2023 y continúa vigente, por lo cual se hace necesario ampliar la suspensión del Contrato de Interventoría 1027 de 2022 hasta dicha fecha.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según lo manifestado por el municipio de Popayán que todavía se encuentra adelantando gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la CRC, se evidencia que los motivos que originaron la suspensión, no se han superado, por lo que la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría 1027 de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Septiembre (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 5
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Grupo Regional 5 - Programa y Proyectos Estrátegicos **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: RESTREPO Y URIBE SA.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
NTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0” LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No. 20221800022777 del 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO VIAL LOS PROCERES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/01/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2023	24/03/2023	10/04/2023	11/04/2023
1	1	10/04/2023	11/04/2023	10/05/2023	11/05/2023
1	2	11/05/2023	11/05/2023	10/06/2023	11/06/2023
1	3	10/06/2023	11/06/2023	10/08/2023	11/08/2023
1	4	17/08/2023	11/08/2023	10/09/2023	11/09/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.933.258.794,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Que mediante la Resolución 0250 del 7 de marzo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC impuso al municipio de Popayán y al contratista medida preventiva de amonestación escrita a fin de que presenten ante dicha entidad el respectivo Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) en un término de 15 días. Así mismo, la autoridad ambiental determinó que se debería solicitar el trámite para la obtención de la licencia, de conformidad con los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, pese a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca en oficio SGA-7392-2022 del 28 de abril de 2022, manifestó que el proyecto denominado “avenida los proceres de la independencia diagonal

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 5
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Grupo Regional 5 - Programa y proyectos estratégicos **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

31N entre carreras 9 y variante panamericana" no requería tramitar licencia ambiental.

Que mediante el comunicado CVP-P-00038 del 15 de marzo de 2023, el Contratista solicitó la suspensión del Contrato de Obra hasta tanto se resuelvan los aspectos ambientales que impiden la ejecución del Contrato. Que la Interventoría mediante el comunicado C.1536/VP0031/23/5.2 del 21 de marzo de 2023 informó que encuentra procedente la suspensión solicitada por el Contratista por el periodo de tiempo que considere necesario el Municipio de Popayán. Que el Municipio de Popayán generó la suspensión del Contrato de Obra por un término de dieciocho (18) días calendario comprendidos entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023. Que en consecuencia el Contrato de Interventoría fue suspendido durante el periodo comprendido entre el 24 marzo de 2023 y el 10 de abril de 2023.

Que el municipio de Popayán se encuentra adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que durante la reunión realizada el 10 de abril de 2023, el municipio de Popayán, el INVIAS, el Contratista y la Interventoría consideraron aceptable ampliar la suspensión hasta el 10 de mayo de 2023. Que mediante el comunicado CVP-P-00043 del 3 de mayo de 2023 el Contratista solicitó ampliar la suspensión por el término de un mes o hasta que los permisos ambientales requeridos para el Proyecto se encuentran aprobados y en firme por la Coporación Autonoma Regional del Cauca. Que durante la reunión realizada el 8 de mayo de 2023 el municipio de Popayán y el INVIAS acordaron la ampliación de la suspensión hasta el 10 de junio de 2023.

Que mediante Acta de Prórroga N° 3 a la Supensión N° 01 del Contrato de Obra N° 20221800022777 del 2022, el Municipio de Popayán y el Contratista Consorcio Vial Los Próceres indicaron que se encontraban adelantando las gestiones necesarias para aclarar la situación presentada ante la corporación ambiental, por lo cual acordaron ampliar la suspensión del referido contrato de obra por el término de 3 meses o hasta que se superen los motivos que generaron la suspensión, lo primero que ocurra, a partir del 11 de junio de 2023, por lo cual dicha ampliación de la suspensión se extendió hasta el 10 de septiembre de 2023 , siendo necesario ampliar la suspensión del Contrato de Interventoría 1027 de 2022 hasta dicha fecha.

Que mediante Acta de Prórroga N° 4 a la Supensión N° 01 del Contrato de Obra N° 20221800022777 del 2022, el Municipio de Popayán y el Contratista Consorcio Vial Los Próceres indicaron que, pese a las constantes reuniones y diligencias llevadas a cabo por el Municipio de Popayán y el Contratista de Obra con la corporación ambiental, no se ha encontrado la aclaración requerida, por lo que las partes del Contrato de Obra continúan insistiendo en las gestiones que sean necesarias para aclarar la situación presentada, requiriendo ampliar la suspensión por el término de 2 meses o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión inicial, lo primero que ocurra; por lo cual se hace necesario ampliar la suspensión del Contrato de Interventoría 1027 de 2022 por el mismo tiempo, es decir un término de dos (2) meses contados a partir del 10 de septiembre de 2023.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Según lo manifestado por el municipio de Popayán, aún se adelantan las gestiones necesarias para aclarar los requerimientos ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), evidenciando que los motivos que originaron la suspensión, no se han superado, por lo que la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría N° 1027 de 2022 por el término de dos (2) meses más, es decir hasta el 10 de noviembre de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 24 (Día) de Marzo (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 11 (Día) de Noviembre (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 31 (Día) de Diciembre (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 5
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupo Apoyo Transversal **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: T.P. 92112

Nombre: ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.